



GACETA DEL GOBIERNO



Periodico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 27 de junio de 1996
No. 124

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: dictada en el expediente TUA/10º.DTO./C)105/95, del poblado de San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2974, 2850, 2829, 2842, 2843, 686-A1, 2831, 2820, 2834, 694-A1, 2818, 2495, 2494, 2575, 2789, 2561, 2565, 2569, 2576, 598-A1, 2780, 2781, 2774, 2782, 2919, 2928, 2921, 2934, 2923, 2909, 2933, 2917, 2926, 719-A1, 2932, 674-A1, 677-A1, 2728, 2729, 2737, 2776, 2975, 2981 y 2973.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2840, 2841, 2845, 2846, 2908, 2825, 2826, 2827, 2836, 2935, 2907, 2913, 2936, 2937, 2920, 2916 y 2931.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Y E S T O para resolver el Juicio Agrario número TUA/10º.DTO./C)105/95, relativo a la demanda promovida por el C. MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, reclamando el Reconocimiento de la Calidad de Ejidatario del Poblado de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios, y

RESULTANDO

PRIMERO.- escrito fechado el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el que presentó el quince de marzo siguiente en este Tribunal, el señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, demanda el "Otorgamiento y Reconocimiento de la Calidad de Ejidatario". En el capítulo de hechos manifiesta, que ha sido reconocido tácitamente como ejidatario y que desde mil novecientos sesenta y cuatro posee una parcela ejidal con la que abrió nuevas tierras

al cultivo, pagando los impuestos correspondientes, que se ubica en "Lomas de San Mateo Tecoloapan", Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, dentro del perímetro de Ampliación Ejidal con que se dotó al ejido de San Miguel Chalma; que el diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, en la inspección ocular se establecieron definitivamente las medidas y colindancias de su parcela, y que son las siguientes: Al Norte cien metros con barranca, al Sur en cien metros con parcela de MANIFI CALZADA, al Oriente cien metros con parcela de LEONCIO MALDONADO y al Poniente cien metros con barranca. Que el ocursoante ha sido campesino del ejido desde hace muchos años, habiendo nacido en San Miguel Chalma, así como sus padres y abuelos. Que la parcela en cuestión se ubica dentro de la dotación como lo puede demostrar con el Acta de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, efectuada el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos, por lo que desde entonces empezó a participar en las Asambleas Ejidales como ejidatario, sin afectar los intereses de los demás

ejidatarios y aportando las cuotas correspondientes; que en las diversas investigaciones de usufructo parcelario ejidal que se efectuaron en el ejido, siempre ha reunido los requisitos que señala el artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, los miembros del comisariado ejidal remitieron a la Secretaría de la Reforma Agraria la documentación que demuestra que ha laborado la parcela en cuestión, que fue la nueva tierra abierta al cultivo y así solicitó que se le expediera su certificado de derechos agrarios.

SEGUNDO.- Para acreditar sus pretensiones el señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, ofrece los orígenes siguientes:

1) Confesional a cargo de los señores LEON CEDILLO ROJAS y GREGORIO AVILA, presidente y secretario respectivamente del comisariado ejidal del Poblado de San Miguel Chalma, (desahogada en diligencia del 24 de enero de 1996, acta a fojas 194 vuelta).

2) Documental pública, consistente en el Acta de Nacimiento número C 3145665 del oferente, (a fojas 88).

3) Constancia, fechada el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, (a fojas 04) y copia certificada de la investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada en el ejido, (a fojas 29 a 43).

4) Credencial expedida a MIGUEL MALDONADO JIMENEZ el siete de enero de mil novecientos setenta y cuatro por el presidente del comisariado ejidal SERGIO VALERA MALDONADO, (a fojas 89).

5) Cuatro Recibos por pago de diversos conceptos, números 35 fechado en noviembre de mil novecientos sesenta y nueve; 364418 del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno; 364488 del primero de enero de mil novecientos setenta y cinco; y el 892020 fechado el cinco de febrero de mil novecientos setenta y ocho, todos a nombre del oferente y un citatorio firmado por el presidente del comisariado ejidal, el siete de marzo de mil novecientos setenta con el número de la lista 103, (a fojas 89 a 91).

6) Testimonial de los señores BONIFACIO AVILA QUINTANA y VICTOR MANCILLA PAREDES, (desahogada en diligencia del 24 de enero de 1996, acta a fojas 196).

7) Inspección Ocular que practique este Tribunal, para demostrar que los actuales ejidatarios con sus derechos vigentes del ejido en cuestión, ya no tienen parcelas para su cultivo y lo único que conservan son sus derechos agrarios, (practicada el 15 de marzo de 1996, acta a fojas 221 a 223).

8) Diario Oficial de la Federación de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en el que se publica el Decreto Expropiatorio, resuelto con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, por el que se expropia con causa de utilidad pública una superficie de terreno de temporal de uso colectivo del ejido de San Miguel Chalma, (a fojas 212 a 218).

9) Fotocopia certificada del recurso, por el que catorce personas piden al comisariado ejidal que se les reconozcan como ejidatarios, (a fojas 05 a 07).

10) Fotocopia de la Primera Convocatoria, fechada el veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 08).

11) Copia certificada de la Primera Convocatoria, fechada el veinte de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, para celebrar Asamblea el treinta y uno del mismo mes y año, para nueva elección de autoridades ejidales, (a fojas 019), incluyendo la relación de ejidatarios con sus derechos reconocidos que se forma con motivo de la elección aludida, el inventario general del ejido y el corte de caja, (a fojas 10 a 14).

12) Copia certificada del Acta de Consignación de las diligencias de Averiguación Previa número PJ/III/1903/82, Instruidas en contra de BONIFACIO AVILA QUINTANA y Otros, por el delito de fraude en agravio de LUIS CEDILLO YESCAS y Otros, (a fojas 015 a 019).

13) Oficio, fechado el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, que el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y

Colonización dirige al Director del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, requiriéndoles informes acerca del Oficio número 6198, de un grupo de campesinos que fueron propuestos como nuevos ejidatarios, (a fojas 21).

14) Oficio, fechado el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, dirigido a quien corresponda, por el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, autorizando a los miembros del comisariado ejidal para hacer los sellos de ese Organó, (a fojas 27).

15) Recibos de las credenciales expedidas a los miembros del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, fechados el veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, (a fojas 20, 25 a 28).

16) Oficio número 320796, fechado el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con el que el Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización remite credenciales al Delegado en el Estado de México, (a fojas 25) y Declaren emitido por la Dirección General de Organizaciones Agrarias, (a fojas 26 y 27) y Acuse de Recibo del tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, (a fojas 28 y 30).

17) Oficio, fechado el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos, con el que el Jefe de la Zona Ejidal número XVII, remite al Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización la documentación relativa a la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, (a fojas 29 y 30), consistente en: Primera Convocatoria, fechada el diez de agosto de mil novecientos setenta y dos para Asamblea, que debia celebrarse el diecinueve del mismo mes y año, en la que solicita la iniciación del Juicio Privativo de Derechos Agrarios de ochenta y seis campesinos, (a fojas 31 a 34); Acta de No Verificativo y Segunda Convocatoria del diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos, (a fojas 35, 37 a 40); Acta de Asamblea de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, celebrada el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos, en la que la Asamblea trató las nuevas adjudicaciones de unidades de dotación por encontrarse dentro de lo establecido por el artículo 72 de la Ley Federal de

Reforma Agraria, acompañando el Estudio Económico Agrícola correspondiente, de diecisiete campesinos, entre los que se encuentra MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, con número progresivo 7, (a fojas 41 a 44); Estudio Económico Agrícola, practicado con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal aludida, (a fojas 45 a 46); Oficio número 000989, fechado el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, con el que el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, remite a la Dirección General de Derechos Agrarios la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, (a fojas 47 y 48); Informe de la Promotoría de Desarrollo Agrario, fechado el quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, (a fojas 49); Oficio 009224, fechado el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, de comisión al C. NICOLAS PEREZ MARQUEZ para que efectúe inspección ocular sobre la superficie que tienen en posesión varios campesinos, entre los que está MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, (a fojas 50); Acta de Inspección Ocular, levantada el diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco por la Promotoría de Desarrollo Agrario en los terrenos de quince campesinos que abrieron tierras al cultivo, entre los que está MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, con número progresivo uno, (a fojas 51 a 55); Recibo, fechado el dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, de oficios varios de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, firmados por el presidente y secretario del comisariado ejidal, (a fojas 58); Dos Citatorios, fechados el treinta de octubre y el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a ESTIBO y FRANCISCA MANCILLA ISLAS, girado por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, (a fojas 59 y 60); Resultado de la Confronta de la documentación formulada el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos, con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal, (a fojas 61 a 65); Acta de Audiencia, celebrada el catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres, desahogada en la Comisión Agraria Mixta, (a fojas 66 a 68); Opinión que emite la Comisión Agraria Mixta el cinco de abril de mil novecientos setenta y tres, y en los puntos sexto y cuarto opinan, que deben reconocerse derechos agrarios a favor de campesinos que abrieron tierras al cultivo y vienen trabajando desde hace más de dos años, encontrándose MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, con el número progresivo 7, (a fojas 69 a 74); Oficios números 138 y 139, con los que se turna documentación relativa

a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, al Delegado Agrario y a la Dirección General de Registro Agrario respectivamente, (a fojas 75 y 76); Oficio de comisión al Investigador de la Comisión Agraria Mixta, fechado el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres, para que notifique, (a fojas 77); Oficio número 00152, con el que el Investigador de la Comisión Agraria Mixta rinde informe a dicho Organó, (a fojas 78); Acta de Desavecinidad, fechada el veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, (a fojas 79); Resolución Presidencial dictada en el Expediente de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, en la que no aparece el nombre de MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, (a fojas 80 y 83); Opinión emitida el trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco por la Comisión Agraria Mixta en el Expediente número 24/975, (a fojas 84 y 85); Oficio de la Comisión Agraria Mixta remitiendo al Delegado Agrario la documentación respectiva, (a fojas 86); Oficio 000291, fechado el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en el que el Delegado Agrario informa a la Confederación Nacional Campesina acerca de la Resolución Presidencial del veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis, (a fojas 87).

TERCERO.- Por auto del diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 92), se admitió a trámite la demanda intentada, ordenando emplazar a los integrantes del comisariado ejidal; se fijó el catorce de junio del mismo año para celebrar la audiencia y se ordenó notificar personalmente a las partes. El emplazamiento de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y cinco, obra a fojas 92, 96 y 103).

CUARTO.- El catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco comenzó la audiencia, en la que los integrantes del comisariado ejidal exhibieron el original de la Primera Convocatoria del veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco y el Acta de Asamblea General de Ejidatarios del cuatro de junio del mismo año, en la que se trató lo relacionado con la solicitud de un grupo de personas que pidan el reconocimiento como ejidatarios, incluyendo la lista correspondiente (a fojas 120).

QUINTO.- En diligencia del nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la actora ratificó sus escritos de demanda y ofrecimiento de pruebas, con lo que se dió vista a los demandados, y el Tribunal acordó, tener por ratificada la demanda y por ofrecidas las pruebas y citar por exhorto a los testigos propuestos. La parte demandada contestó la demanda en los términos de su escrito del seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco a fojas 137 a 140, ofrecieron sus pruebas y formularon demanda reconventional, haciendo la aclaración de que el terreno materia del presente juicio no está ubicado en la segunda ampliación como lo manifiesta la parte

actora sino en la primera ampliación del ejido citado como está asentado en la carpeta básica y en la inspección ocular que se practique. El Tribunal acordó tener por contestada en tiempo y forma la demanda en términos del escrito exhibido; ordenando girar oficio a la Coordinación Agraria en el Estado, para que remitiera el original o copia certificada de la carpeta básica y tener por ofrecidas las pruebas así como por formulada la demanda reconventional del comisariado - - ejidal.

SEXTO.- Al contestar la demanda los integrantes del comisariado ejidal expresan, que la parte promovente carece de acción y derecho para demandar el otorgamiento y reconocimiento, en virtud de que la fracción de terreno ejidal que detenta, se encuentra dentro de las tierras de uso común del ejido que representan; que por lo que respecta a la solicitud que señala la actora, ese órgano de representación sólo ha actuado con augeo a la Ley Agraria vigente, ya que en su artículo 24 determinar quienes pueden convocar a Asamblea y quienes solicitar que se convoque. Que el ejido no ha entrado al Programa de Certificación de Fincos con el que podría ser factible el reconocimiento solicitado. Al contestar los hechos de la demanda, afirman que no existe el reconocimiento tácito como ejidatario de personas, sólo el que marca la Ley; que el Acta de Usufructo Parcelario Ejidal del veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos, no es un documento idóneo para acreditar que la parcela se encuentra ubicada dentro de la dotación del ejido y ahí sólo se trató lo referente a las propuestas hechas por la Asamblea para las nuevas adjudicaciones, sin que hubiere recaído formal reconocimiento de derechos por la autoridad agraria competente. Objetaron las pruebas ofrecidas por la actora. Como excepciones y defensas invocan la falta de acción y derecho de la actora para demandar las prestaciones que reclama, porque la fracción de terreno que dice tener en posesión, se encuentran dentro de las tierras de uso común. En su demanda reconventional los integrantes del comisariado ejidal, aducen, que con fecha diecisiete de enero de mil novecientos veintiocho se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución Presidencial de Dotación de Ejido al Poblado de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, de una superficie de ciento sesenta y ocho hectáreas. Con fecha doce de diciembre de mil novecientos cuarenta, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del dieciséis de octubre del mismo año, otorgando Ampliación Automática al Ejido de referencia, con una superficie de

ciento cincuenta y dos hectáreas, ubicadas en la fracción cuarta de la Ex-Hacienda de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, superficie que está constituida por terrenos cerriles donde existe el terreno materia del presente conflicto.

La parte demandada, integrantes del comisariado ejidal, para justificar sus excepciones y defensas y demanda reconvenional, ofrecen las pruebas siguientes:

a) Confesional a cargo del señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, (desahogada en audiencia del 29 de enero de 1996, acta a fojas 187 vuelta).

b) Documental pública, consistente en la carpeta básica del ejido de San Miguel Chalma, integrada por: I) Carta del Presidente de la República LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ, dirigida a los presidentes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia respectivamente, con un mensaje alentando a los campesinos para que se integren al proyecto de modernización rural en la reforma agraria y les entrega la documentación de su ejido para que amparen sus derechos y los funde ante cualquier autoridad, (a fojas 141 a 143); II) Resolución Presidencial de Bando de Ejidos al Pueblo de San Miguel Chalma del veintitrés de diciembre de mil novecientos veintisiete (que obra a fojas 145 a 163); III) Plano Definitivo (a fojas 165 y 166); IV) Acta de Deslinde y Posesión, fechada el doce de enero de mil novecientos veintiocho (a fojas 168 a 169); V) Nueva Acta de Deslinde, fechada el primero de marzo de mil novecientos veintiocho (a fojas 170 a 171); VI) Resolución Presidencial de Ampliación del Ejido, fechada el dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta (a fojas 173 a 177); VII) Acta de Posesión y Deslinde, relativa a la ampliación de Ejidos de San Miguel Chalma (a fojas 178 y 179).

c) Testimonial de los CC. FRANCISCA MANCILLA ISLAS y MANUEL GONZALEZ CEDILLO (desahogada en audiencia del 24 de enero de 1996, acta a fojas 196 y 197).

d) Inspección Ocular que practique este Tribunal en el terreno para determinar con precisión el área o superficie ocupada por la parte actora, así como sus medidas y colindancias, (efectuado el 19 de marzo de 1996 a fojas 211 a 223).

e) Presuncional, legal y humana

f) Instrumental de actuaciones.

SEPTIMO.- En diligencia del veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, (a fojas 193 vuelta), la actora contestó la demanda reconvenional de los integrantes del comisariado ejidal, ratificando su escrito de contestación (visible a fojas 201), en el que manifiesta que carecen de todo fundamento legal al pedir que se les restituya la fracción de tierra que detenta, toda vez que en la misma Carpeta Básica se señala, que se trata de ampliación de ejido, la dotación que se encuentra en Lomas de San Mateo Tecoloapan, y opone como excepciones y defensas, la de prescripción contemplada en la Ley Agraria, la falta de acción y derecho y la de oscuridad de la demanda. En dicha diligencia, el Tribunal fijó la litis y admitió las pruebas ofrecidas por las partes. Se desahogaron las pruebas ofrecidas por las partes; se los planos de dotación y ampliación del ejido, obran a fojas 258 y 259).

OCTAVO.- En diligencia fechada el veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, (a fojas 263), los señores EULALIO ROJAS IRIGUEROS, MANUEL CEDILLO FRAGOSO y ENRIQUE VACA JAVARES, se identificaron como nuevos integrantes del comisariado ejidal y FRANCISCA MANCILLA ISLAS, PABLO MALDONADO GÓMEZ y EULBERIA PLATA BETO, como presidente, secretario y tesorero del consejo de vigilancia, quienes para acreditar su personalidad, exhibieron copia al carbón con firmas autógrafas de los señores EULALIO IRIGUEROS, MANUEL CEDILLO FRAGOSO y ENRIQUE VACA JAVARES, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, agregando a los autos la copia certificada de la misma, (a fojas 271 a 273), con las identificaciones respectivas de dichas personas, una solicitud de trámite al Registro Agrario Nacional, (a fojas 266 a 275), la Primera Convocatoria a Asamblea, fechada el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y seis, (a fojas 269 a 275).

Una vez desahogadas las pruebas ofrecidas, las partes presentaron sus alegatos, expresando cada quien lo que a sus derechos conviene.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México,

es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción - XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los demandados en el presente asunto, fueron debida y legalmente emplazados para comparecer a juicio, como se advierte de las notificaciones de fechas primero de junio de mil novecientos noventa y cinco, que obran a fojas 96 y 103).

TERCERO.- La litis en el presente asunto consistente en determinar, si procede el reconocimiento y otorgamiento de la calidad de ejidatario en favor del actor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ; y en su caso, si procede la restitución del terreno ejidal que en demanda reconvenzional reclama el ejido al señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ.

CUARTO.- El actor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ ofrece pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional de los integrantes del comisariado ejidal, se desprende de lo manifestado por el señor LEON CEDILLO ROJAS, que es cierto que actualmente es presidente del comisariado ejidal de San Miguel Chalma, Municipio de Hualnapanlia; que sí conoce al señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ; que sabe que dicha persona tuvo un solar en la ampliación de ejido en Lomas de San Miguel, Municipio de Atizapán de Zaragoza; que es cierto que al ejido de San Miguel Chalma se le dotó de ciento cincuenta y dos hectáreas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza; que es cierto que el absolvente adquirió la calidad de ejidatario por medio de un sorteo y la parcela se encuentra en la ampliación del ejido de Atizapán de Zaragoza y consta de treinta y tres punto cincuenta metros de ancho por cien metros de largo, habiéndosela entregado el comisariado ejidal en turno; que las tierras de la ampliación se le entregaron proporcionalmente a la mayoría de personas, pero a algunos les tocó

menos y a otros un poco más, lo que hace prueba atento los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De lo manifestado por el señor GREGORIO AVILA FLORES, se desprende que actualmente es secretario del comisariado ejidal; conoce al señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, quien tuvo un solar en la ampliación, pero no es parcela; que es cierto que al ejido de San Miguel Chalma se le dotó con una ampliación de ejido en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, lo que hace prueba atento los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De lo manifestado por MARCOS GONZALEZ CEDILLO, se desprende que es cierto que es tesorero del comisariado ejidal; conoce al señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ; que es cierto que al ejido de San Miguel Chalma se le dotó con una ampliación en Atizapán de Zaragoza, lo que hace prueba al tenor de los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues en lo único que favorece los hechos en que funda su demanda la parte actora, es en que los tres confesaron, que el actor tuvo un solar que cultivaba en la ampliación del ejido, pero sólo mientras hubo oportunidad. De la testimonial de los señores BONIFACIO AVILA QUINTANA y VICTOR MANCILLA PAREDES, se desprende que ambos conocen al señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ; el primer testigo afirma, que dicha persona a veces asistía a las Asambleas, pero no firmaba porque no tenía derecho; que es cierto que el señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, tuvo un solar que cultivaba en la ampliación del ejido; que el señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ cultivo uno o dos años la parcela que se le dió; que es cierto que al ejido de San Miguel Chalma se le dotó con una ampliación en jurisdicción de Atizapán de Zaragoza; que por un acuerdo de Asamblea se determinó a quienes se daría la posesión de las parcelas de la ampliación y sin ninguna calidad; que es cierto que el señor SERGIO VALERA MALDONADO fue presidente del comisariado ejidal en mil novecientos setenta y cuatro, lo que es irrelevante para justificar las pretensiones del oferente, así como sus excepciones y defensas puestas en contra de la demanda reconvenzional, y se estima con apoyo en los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la Constancia fechada el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, extendida a quien corresponda, por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, acredita que dicha autoridad certifica, que en Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el trece de mayo de mil

novecientos setenta y ocho se solicitó el reconocimiento de los derechos agrarios en favor de MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, por haber abierto tierras al cultivo, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del escrito fechado el dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por catorce personas, entre las que figura el actor, dirigido al comisariado ejidal acredita, que ahí están solicitando al Organó de Representación Ejidal que convoque a Asamblea para que los reconozcan como ejidatarios, lo que hace prueba atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las Convocatorias, fechadas el veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco y veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro acreditan, que se llamó a Asamblea a los ejidatarios del Poblado de San Miguel Chalma, Tlalrepanla, México, lo que se estima conforme el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Listado de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, acredita la lista de enseres, muebles e inmuebles propiedad del ejido hecho al cambio de autoridades ejidales, y el corte de caja de la misma fecha, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las Actuaciones levantadas en la Averiguación Previa número 1902/932, acreditan que se consignó al Juzgado Penal correspondiente a un grupo de personas encabezado por BONIFACIO AVILA QUINTANA por el delito de fraude, cometido en agravio de LUIS CEDILLO YESCAS y Otros, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. EL Recibo, fechado el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, acredita que los integrantes del comisariado ejidal recibieron en esa fecha la documentación formulada con motivo de la elección de las nuevas autoridades ejidales y el nombramiento de los secretarios auxiliares del comisariado ejidal de crédito, comercialización y acción social, lo que se estima conforme el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio número 6767, fechado el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, acredita que el Delegado Agrario solicita informes al Director del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, acerca de las personas que deben recibir proporcionalmente la indemnización que por concepto de expropiación fue depositado en esa Dirección, lo que se estima conforme los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Los recibos fechados el veintiuno y veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, acreditan que los miembros del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia recibieron sus credenciales, así como la autorización para hacer sus sellos, lo que se estima atento el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio número 320796 del veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, acreditan que la Dirección General de Organización Agraria Ejidal resolvió lo relativo a la documentación de renovación de autoridades ejidales, atento la Asamblea efectuada el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, resultando electos para ocupar los cargos de presidente, secretario y tesorero propietarios, respectivamente, BONIFACIO AVILA QUINTANA, JOSE CEDILLO YESCAS y MANUEL GONZALEZ CEDILLO; y como suplentes LEONCIO MALDONADO JIMENEZ, VICTOR MANCILLA PAREDES y SIXTO YESCAS DOMINGUEZ; del consejo de vigilancia presidente, secretario y tesorero propietarios, FELIPE ALCANTARA MALDONADO, ENRIQUE RODRIGUEZ SOTO, GREGORIO AVILA FLORES y suplentes ANDRES URIZ ESPINOZA, JUAN ROJAS TRIGUEROS y JESUS CEDILLO YESCAS, lo que hace prueba conforme el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. EL Oficio número 6964, fechado el tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro acredita, que el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización remite a la Dirección General de Organización de Autoridades Ejidales y Comunales el acuse de recibo de la entrega de las credenciales, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. EL Oficio fechado el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos, acredita que el Jefe de la Zona Ejidal número XVII rinde informe y remite documentación respectiva al Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, acerca de la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, ordenado en Oficio número 5437 del primero de junio de ese año, lo que se estima atento el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. EL Acta de No Verificativo, fechada el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos, acredita que no se efectuó la Asamblea convocada y se lanzó nueva convocatoria, lo que hace prueba atento el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Asamblea, fechada el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos, acredita que con esa fecha se efectuó una investigación general de usufructo parcelario ejidal, en la que la Asamblea trató lo de las nuevas adjudicaciones de unidades de dotación de diecisiete

personas, entre las que está el señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, que se encontraba dentro del supuesto del artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y acompañan el estudio económico agrícola correspondiente, lo que se estima atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio número 00089, fechado el treinta de diciembre, de mil novecientos setenta y cinco, acredita que el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria remite a la Dirección General de Derechos Agrarios la documentación relativa a dieciséis campesinos para ver la posibilidad de que sean reconocidos como ejidatarios, lo que se estima atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio sin número, fechado el quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, acredita un informe dirigido al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, acerca de trabajos de investigación sobre personas que abrieron tierras al cultivo, lo que se estima conforme el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio número 009224, fechado el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, acredita que el Delegado Agrario comisiona al Profesor NICOLAS PEREZ MARQUEZ, Promotor de Desarrollo Agrario para que realice inspección ocular en el Poblado de San Miguel Chalma, sobre la posesión que tienen varias personas, entre las que se encuentra MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, lo que se estima atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Inspección Ocular, practicada el diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, por el Promotor de Desarrollo Agrario, acredita que MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, se le encontró en posesión de un terreno que personalmente abrió al cultivo desde hace más de dos años y que mide y colinda: Al Norte cien metros con barranca, al Sur cien metros con parcela de MANUEL CALZADA JIMENEZ, al Oriente cien metros con parcela de LEONCIO MALDONADO JIMENEZ y al Poniente cien metros con barranca, lo que se estima con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Recibo fechado el dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, acredita que el presidente y el secretario del comisariado ejidal de San Miguel Chalma recibieron tres oficios de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en que se les entregaron solicitudes de traslado de dominio de FILIBERTA PEÑA RETO, EVARISTO BARCENAS CERVANTES y TEODORO VACA CARREON, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de

Procedimientos Civiles. Los Oficios fechados el treinta de octubre y cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, acreditan los citatorios que hace el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria a CELESTINO MANCILLA ISLAS y FRANCISCA MANCILLA ISLAS, para que se presenten a recibir documentación, lo que se estima conforme el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Resultado de la Confronta de la documentación formulada el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos en el Poblado de San Miguel Chalma, con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal, acredita que ahí se hace una relación de campesinos que se han hecho acredores a nuevas adjudicaciones de acuerdo con el artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria, entre los que se encuentra MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, lo que se estima conforme los numerales 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta levantada el catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres, acredita que con esa fecha se desahogó la audiencia de pruebas y alegatos, en el Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios en el Expediente número 24/973, lo que se estima conforme el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Opinión emitida por la Comisión Agraria Mixta el cinco de abril de mil novecientos setenta y tres en el Expediente 24/973, acredita que en los puntos sexto y cuarto, expresan que la Asamblea (del 26 de agosto de 1972), se trataron los casos en que deben reconocerse derechos en favor de campesinos del núcleo de población que abrieron nuevas tierras al cultivo en la que aparece MIGUEL MALDONADO JIMENEZ con número progresivo 7, lo que hace prueba conforme los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio fechado el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres, acredita que el Ingeniero ENRIQUE GUERRA GALVAN, turna el Expediente número 24/973 para su trámite, a la Delegación Agraria y a la Dirección General de Derechos Agrarios respectivamente, lo que se estima atento al artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio sin número, fechado el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres, acredita que la Comisión Agraria Mixta comisiona al C. ELPIDIO ALMAZAN PADILLA, para que notifique a los posibles afectados por la privación de sus derechos sucesorios y al propuesto como nuevo adjudicatario, lo que hace prueba con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio fechado el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, acredita

el Informe que rinde el Comisionado citado, a la Comisión Agraria Mixta y remite la documentación correspondiente, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Cédula Notificatoria fechada el veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, acredita que con esa fecha se efectuó la notificación ordenada, lo que hace prueba atento al artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Resolución Presidencial de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del Ejido del Poblado denominado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, México, acredita que en el considerando segundo se expresa, que los campesinos señalados, según comentarios agregados al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose probuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos y de acuerdo con lo que disponen los artículos 72 fracción III y 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, pero en la que no aparece el nombre del señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, lo que hace prueba conforme lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Comisión que emite la Comisión Agraria Mixta el trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco en términos del artículo 451 de la Ley Federal de Reforma Agraria en el Expediente 24/975, relativo a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, levantada en el Poblado de San Miguel Chalma, México, respecto a la privación en contra de ANTONIO ROJAS RAMIREZ y Sucesores y en contra de ASCENCION ESPINOZA y Sucesores y las Nuevas Adjudicaciones, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio número 2157, fechado el catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco, acredita que con esa fecha el presidente de la Comisión Agraria Mixta remite al Delegado Agrario el Expediente Complementario de Usufructo Parcelario Ejidal, con instrucción del procedimiento de privación de derechos agrarios y sucesorios, así como la opinión emitida por la Comisión Agraria Mixta, lo que se estima al tenor del artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. EL Oficio número 7541, fechado el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete, acredita que el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, informa a la Confederación Nacional Campesina, que vista la Resolución Presidencial de

veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de noviembre del mismo año, ya que se ejecutó debidamente y que la Delegación ya programó los nuevos trabajos de investigación general de usufructo parcelario ejidal, dentro de los cuales se tratará en especial lo solicitado por un grupo de dieciséis campesinos del poblado de San Miguel Chalma, lo que se estima conforme el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. EL Acta de Nacimiento número 3307 del Registro Civil de Tlalnepantla, México, acredita que con fecha veintiocho de abril de mil novecientos treinta y tres, nació MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, en San Miguel Chalma, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Certificación, fechada el siete de enero de mil novecientos setenta y cuatro, acredita que el presidente del comisariado ejidal de San Miguel Chalma, certifica, que el retrato que obra ahí es del ejidatario MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, lo que hace prueba al tenor de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pero que es ineficaz para demostrar las pretensiones del oferente. Del Acta de Inspección Ocular levantada por este Tribunal el trece de marzo de mil novecientos noventa y seis, en el ejido de San Miguel Chalma, (a fojas 221), se desprende -- que: "realizada la caminata se encontró que dicha zona está totalmente urbanizada, que a orillas de un canal de aguas negras se localiza una superficie de terreno de aproximadamente un cuarto de hectárea libre y sin construcciones en la que está un campamento de láminas de cartón en la que algunas personas que dieron ser ejidatarios vigilan a los trabajadores del Departamento del Distrito Federal no realicen obras de entubamiento de las aguas negras, hasta en tanto les paguen la compensación que les deben por la creación de las colonias construidas en las tierras ejidales, como son la Colonia "Colosio", "Graciano Sánchez" y "La Casa de Protección Social"; aquí el actor precisa que vive en esta zona, pero que anteriormente cultivó la superficie que le asignaron en la ampliación, antes de la expropiación. Que se observó, que la superficie de tierra de la ampliación se localiza dentro de la zona de expropiación y tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte noventa y seis metros con el terreno de LEONCIO MALDONADO JIMENEZ y que está dividido en lotes en los que están construidas viviendas, al Sur noventa y seis punto sesenta metros con terreno de JESUS MALDONADO, también con construcciones, al Oriente treinta y tres punto

sesenta metros con Calle Zenzontle, que es de terracería, con guarniciones construidas y al Poniente treinta y tres punto sesenta metros con Calle "Papagayo", superficie totalmente lotificada y construida por los vecinos; el actor indica, que en este lugar no tiene lote alguno y la presidenta del consejo de vigilancia manifiesta, que la zona de referencia ya está expropiada por la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, pero que aún existen tierras de cultivo, pertenecientes a algunos ejidatarios, lo que hace prueba atento los artículos 93 fracción V y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con la copia certificada del Diario Oficial de la Federación número cinco, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se acredita que con esa fecha se publicó el Decreto del veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de noventa y tres hectáreas, setenta y un áreas, cincuenta y siete punto veinte centiáreas de terrenos de temporal de uso colectivo, del ejido de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalneopantla, México, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por ser un instrumento público.

QUINTO.- La parte demandada, integrantes del comisariado ejidal, presentan pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional de MIGUEL RA DONADO JIMENEZ, se desprende que es cierto que está como ejidatario y tiene en posesión una fracción de terreno de los llamados de uso común, de los que solicita el reconocimiento de derechos originarios y se ubica en la ampliación del ejido de San Miguel Chalma, Municipio de Atzacán de Zaragoza que lo tiene en posesión desde mil novecientos sesenta y cuatro; que conoce las medidas y colindancias que son: Al Norte cien metros con barranca, al Sur cien metros con parcela de MANUEL CALZADA, al Oriente cien metros con parcela de LEONCIO MAR DONADO y al Poniente cien metros con barranca; que para acreditar la posesión del terreno citado, no cuenta con documento público, nada más con una inspección ocular que consta en el expediente, lo que hace prueba conforme los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de los señores FRANCISCA MANCILLA ISLAS y MANUEL GONZALEZ CEDILLO, se desprende que ambos conocen a sus representantes, los integrantes del comisariado ejidal de San Miguel Chalma; que conocen las tierras que constituyen el ejido de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalneopantla, Estado de México; que existen tierras de uso común para sembrar en el ejido citado, lo que hace prueba conforme los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La documentación que integra la Carpeta Básica del ejido, consistente en la Carta del Presidente LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ, acredita que dicha autoridad agraria en ese entonces, dirigió su mensaje a los presidentes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia, alertando a los campesinos para que se integren al proyecto de moderniza-

ción rural en la reforma agraria y les entrega la documentación de su ejido, para que amparen sus derechos y los funden ante cualquier autoridad, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Resolución Presidencial de Dotación, de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos veintisiete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de mil novecientos veintiocho y ejecutada el doce del mismo mes y año que dotó con una superficie total de ciento sesenta y ocho hectáreas para beneficiar a cincuenta y ocho capacitados en materia agraria, al Poblado de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalneopantla, y que dicha Resolución se debe considerar como título comunal para el efecto de amparar y defender la extensión total de los terrenos que la misma resolución comprende, hace prueba plena conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Los Planos visibles a fojas 249 y 250, se estiman como meros elementos ilustrativos, con base en los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Posesión y Deslinde, levantada el doce de enero de mil novecientos veintiocho, acredita que con esa fecha y con base en la Resolución Presidencial del veintidós de diciembre de mil novecientos veintisiete, el Representante de la Comisión Nacional Agraria, identificó la superficie de ciento sesenta y ocho hectáreas dotadas de acuerdo a dicho documento y al plano correspondiente, y entregó a los vecinos de San Miguel Chalma superficie, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. EL Acta de Deslinde, fechada el primero de marzo de mil novecientos veintiocho que modifica la levantada el doce de enero de mil novecientos veintiocho, acredita que se cambió la localización de la posesión definitiva dada al pueblo de San Miguel Chalma, cuyo cambio fue acordado con el poblado de San Lucas Patoni, aprobado por la Comisión Nacional Agraria el treinta de enero del mismo año, lo que hace prueba al tenor de los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Resolución Presidencial de Ampliación Automática de Ejido al Poblado de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalneopantla, Estado de México, acredita que con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta se consideró procedente conceder ciento cincuenta y dos hectáreas de terrenos cerriles, con diez porciento de temporal al poblado citado, con todos sus usos, accesiones, costumbres y servidumbres, tomadas de la fracción IV de la Ex-hacienda de San Mateo Tecolcoapan, debiendo

considerarse dicha resolución como título para el efecto de amparar y defender la extensión total de los terrenos que la misma comprende a favor del poblado beneficiado, lo que hace prueba conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Posesión y Deslinde, fechada el quince de enero de mil novecientos cuarenta y dos, acredita que con esa fecha se cumplimentó la Resolución Presidencial de Amoliación Automática de Ejido al Poblado de San Miguel Chalma, lo que se estima conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Plano levantado en enero de mil novecientos cincuenta y tres, escala 1:20,000 de amoliación definitiva al Poblado de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, acredita la identificación de la superficie que se concedió por concepto de ampliación al citado poblado, lo que se estima como elemento ilustrativo, con apoyo en los artículos 129 y 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Inspección Ocular practicada por este Tribunal el quince de marzo de mil novecientos noventa y seis, ya se valoró conforme corresponde en el considerando anterior, por tratarse de una prueba que ofreció también la parte actora. El Oficio fechado el cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, suscrito por el señor LEON CEDILLO ROJAS, acredita que dicha persona informa al Tribunal Agrario, que renunció al cargo de presidente del comisariado ejidal y en su lugar se designó a la señora FRANCISCA MANCILLA ISLAS como responsable de la continuidad de las audiencias de los señores que abrieron tierras a cultivo, así como la Carta de Renuncia que dirige a la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el tres de marzo de mil novecientos noventa y seis, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el tres de marzo de mil novecientos noventa y seis y su convocatoria respectiva, acredita que se efectuó la Asamblea, en la que el comisariado ejidal rindió informes de actividades y, entre otros puntos se aceptó la renuncia de éste como presidente del comisariado ejidal, así como la renuncia de GREGORIO AVILA FLORES y MARCOS GONZALEZ CEDILLO como secretario y tesorero respectivamente de dicho Organó y la renuncia del señor MANUEL GONZALEZ CEDILLO como secretario del consejo de vigilancia, documento al que se incluye la lista de ejidatarios, lo que se estima con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con el Acta de Asamblea General de Ejidatarios, efectuada el siete de abril de mil novecientos noventa y seis

de elección de autoridades ejidales, y su convocatoria respectiva, así como la solicitud de trámite al Registro Agrario Nacional, se acredita que resultaron electos como presidente, secretario y tesorero propietarios, respectivamente EULALIO ROJAS TRIGUEROS, MANUEL CEDILLO FRAGOSO y ENRIQUE VACA TAVARES y como suplentes GUTLLERMO MALDONADO RODRIGUEZ, J. JESUS YESCAS DOMINGUEZ y ANDRES ORTIZ ESPINOZA; como presidente del consejo de vigilancia FRANCISCA MANCILLA ISLAS, como primer secretario PABLO MALDONADO SOTO y como suplente de éste NARCISO AVILA HERNANDEZ y segundo secretario FILIBERTA PENA BETO, lo que se estima conforme lo disponen los numerales 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, documento con el que acreditan su personalidad los oferentes.

SEXTO.- De las pruebas aportadas por las partes, cuyo análisis y estimación se realizó en los considerandos que anteceden, este Tribunal ha llegado a la conclusión, de que el actor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ con las pruebas que exhibió no acredita su acción intentada en el presente juicio, toda vez que lo único que comueba es: Primero, la personalidad con que actúa en el juicio en cuestión, como lo prueba con el acta de nacimiento; Segundo, que la posesión de la superficie que venía detentando, son tierras de uso común que abrió al cultivo, pertenecientes al ejido de referencia, ubicadas en el lugar conocido como "Lomas de San Mateo Tecoloapan", del Municipio de Atizacán de Zaragoza, Estado de México, dentro del perímetro de la ampliación de ejido otorgada al poblado que nos ocupa, en lo cual se apoya primordialmente para reclamar que se le reconozca la calidad de ejidatario, como lo acredita en primer lugar, con el Acta de Investigación de Usufructo Parcelario (Ejidal) del veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos, en la que al tratarse lo relacionado con nuevas unidades de cotación, los asambleístas propusieron adjudicar derechos agrarios, entre otros campesinos, al señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, por encontrarse dentro de lo previsto en el artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria y a cuyo efecto se levantó un estudio económico agrícola; y, en segundo lugar, con el Acta de Inspección Ocular del diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, que llevó a cabo el Profesor NICOLAS PEREZ ESQUIVEL de la Promotoría de Desarrollo Agrario del Estado de México de la que se desprende, que el hoy actor, quien aparece listado con el número uno, está en posesión de un terreno que abrió al cultivo desde hace más de dos años

y que mide y colinda: Al Norte cien metros con un barranco; al Sur cien metros con parcela de MANUEL CALZADA JIMENEZ; al Oriente cien metros con parcela de LEONCIO MALDONADO JIMENEZ y al Poniente cien metros con una barranca; y aún cuando también acredita que, en relación con la investigación general de usufructo parcelario ejidal del veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos, la Comisión Agraria Mixta emitió su opinión con fecha cinco de abril de mil novecientos setenta y tres, en el Expediente número 24/973, que se integró con motivo de dicha investigación, que es en el sentido de que se le reconozcan derechos agrarios, entre otros, al hoy actor, por venir cultivando tierras del ejido en referencia que abrió al cultivo, las cuales como él mismo lo acepta en su confesional que se desahogó en la diligencia del veinticuatro de enero del año de mil novecientos noventa y seis, corresponden a las llamadas de uso común, pertenecientes a las tierras de la ampliación de ejido, que se encuentran ubicadas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; sin embargo, la propuesta tanto de la Asamblea General de Ejidatarios como la opinión de la Comisión Agraria Mixta mencionadas, no culminaron con una resolución definitiva, dictada en ese entonces por el Presidente de la República, para que tal reconocimiento adquiriera el carácter de legalidad y como consecuencia, por llevarlo implícito, el reconocimiento de la calidad de ejidatario que solicita el actor, como al efecto lo establecía en esa época el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización tan pronto reciba el expediente, hará un estudio del caso, valorizará escrupulosamente las pruebas recabadas y en el término de treinta días elaborará su dictamen que deberá llevarse al Presidente de la República para la resolución definitiva que proceda"; y, posteriormente con motivo de las reformas que sufrió dicho ordenamiento legal tenía que culminar con una resolución definitiva, pronunciada por la Comisión Agraria Mixta, lo que se encuentra contemplado en el artículo 431 de la invocada Ley, que dispone: "La Comisión Agraria Mixta, dentro de los diez días siguientes a la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, valorizará escrupulosamente las pruebas recabadas y emitirá su resolución sobre la procedencia de la privación de derechos agrarios y, en su caso sobre las nuevas adjudicaciones". De lo anterior se infiere, que el reconocimiento de derechos

agrarios en favor del señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ quedó en una simple propuesta en ese entonces de la Asamblea General de Ejidatarios, es decir, en una simple expectativa de derechos, toda vez que el actor no exhibió ningún medio probatorio con el que acredite que en la época de la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria, en que se generaron los hechos materia de la controversia, le hubieran sido reconocidos derechos agrarios por autoridad competente, sino que, por el contrario en su confesional acepta, no contar con ningún documento idóneo para acreditar su calidad de ejidatario; y menos aún que con la vigencia de la nueva Ley Agraria acredite que le hayan sido reconocidos tales derechos por la Asamblea de Ejidatarios, la cual como Organismo Supremo del Ejido tiene la facultad de hacerlo, según lo dispone la fracción II del dispositivo 23 de dicho ordenamiento legal; de donde resulta la improcedencia del reconocimiento de derechos agrarios en favor del señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ y, consecuentemente la improcedencia para que se le reconozca la calidad de ejidatario del multicitado poblado.

Por otra parte, resulta improcedente también la pretensión del actor, primordialmente por lo que manifiesta al dar contestación a la demanda reconventional ejercitada en su contra por los integrantes del comisariado ejidal del poblado que nos ocupa, quienes le reclaman la restitución de la superficie de tierra de uso común, que supuestamente detenta, al confesar que dicha superficie fue expropiada, pagándosele al ejido la indemnización correspondiente y para acreditar su dicho exhibió el Diario Oficial de la Federación de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en el que se publicó el Decreto Presidencial del veintinueve de noviembre del mismo año, que expropió por causa de utilidad pública al poblado que nos ocupa, una superficie de noventa y tres hectáreas, setenta y un áreas con cincuenta y siete punto veinte centiáreas, de temporal de uso colectivo a favor de la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dentro de cuya superficie se encuentra comprendida la fracción de terreno en controversia; lo que se viene a confirmar con lo confesado posteriormente por el propio actor en el desahogo de la prueba de Inspección Ocular de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y seis, desprendiéndose del acta que al efecto se levantó, que el actor manifestó, que la superficie inspeccionada había sido expropiada en favor de la Comisión Para la

Regularización de la Tenencia de la Tierra; lo que se corrobora con lo confesado por la parte demandada integrantes del comisariado ejidal, quienes en su escrito de alegatos, fechado el veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, manifiesta: "que dicho terreno motivo del presente juicio se encuentra en posesión de persona diversa del actor, amén de encontrarse regularizada y escriturada por la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, por lo que se le debe negar al actor el reconocimiento por parte de este Tribunal como ejidatario". De lo anterior se infiere, que atendiendo al cambio que se ha operado en las condiciones de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión, con base en lo confesado por ambas partes, de que las tierras en cuestión ya fueron objeto de expropiación por el Decreto Presidencial en referencia, en favor de la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, y que al haber cambiado de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular, las mismas se rigen ya por el derecho común; en tal virtud, la pretensión del actor resulta improcedente, en razón de que no se pueden fincar derechos para obtener el reconocimiento como ejidatario del actor, sobre tierras que dejaron de ser ejidales por el Decreto Presidencial en comento, resultando improcedente así mismo por la razones apuntadas la excepción de prescripción contemplada en la Ley Agraria, que la actora opuso al dar contestación a la demanda reconventional interpuesta por su contraparte.

Por otra parte, la demandada integrantes del comisariado ejidal del Poblado de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las pruebas que aportaron acreditan sus excepciones y defensas, no así su acción reconventional, en virtud de que obraban fehacientemente: Primero, que por Resoluciones Presidenciales del veintidós de diciembre de mil novecientos veintisiete y dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta, le fueron otorgadas al poblado de que se trata, superficies de ciento sesenta y ocho hectáreas y ciento cincuenta y dos hectáreas, por concepto de Dotación de Ampliación Automática de Ejido, respectivamente, como lo acredita con las documentales correspondientes; Segundo: que la posesión de la superficie en mención, otorgadas por tales conceptos se le dió al poblado en referencia, con fechas doce de enero de mil novecientos veintiocho y quince de enero de mil novecientos cuarenta y dos, de conformidad con los

planos respectivos, como lo acreditan con las actas que se levantaron en las citadas fechas y conforme a los planos correspondientes a cada acción, que también exhibieron como prueba; Tercero: Que la superficie que detentaba el actor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, eran tierras de uso común que abrió al cultivo, las cuales corresponden a la ampliación automática de ejido que le fue otorgada al precitado poblado, mismas que se encuentran ubicadas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, como quedó acreditado en la propia confesional del actor, que se desahogó en la diligencia del diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, en la que acota tales hechos; Cuarto: Que en relación con la superficie de terreno de uso común que tenía en posesión el actor, en la época en que se encontraba vigente la Ley Federal de Reforma Agraria, aun cuando la Asamblea de Ejidatarios propuso que se le reconocieran los derechos agrarios sobre dicha superficie, a tal propuesta no respaldó una resolución que necesariamente tenía que dictar el Presidente de la República, como al efecto lo establece el artículo 452 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y posteriormente con motivo de las reformas que se hicieron a dicho Ordenamiento Legal, con una Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta, la cual se encuentra contemplada en el numeral 451 del invocado Ordenamiento Legal; por lo que tal propuesta quedó como una simple expectativa de derecho, al no culminar con una resolución definitiva dictada por alguna de las citadas autoridades, lo cual era necesario para que el actor adquiriera la legalidad de la superficie que detentaba; y Quinto: Que con la nueva Ley Agraria, la Asamblea de Ejidatarios como Órgano Supremo del Ejido, acorde con las facultades que le confiere el artículo 23 fracción II, no le ha reconocido al señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, los derechos agrarios sobre la superficie de tierra ejidal de uso común que detentó, lo que traería consecuentemente el reconocimiento de la calidad de ejidatario que ahora reclama, sino que, por el contrario, la parte demandada en su demanda reconventional, le reclama la restitución de la citada superficie.

En lo que concierne a lo que la parte demandada reclama del señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, en su demanda reconventional debe decirse que con base en uno de los argumentos que se esgrimieron para declarar improcedente la pretensión de la citada persona, resulta improcedente que se le restituya la superficie de tierra de uso común que detentó el actor, toda vez que

como ya quedó expuesto y razonado en los párrafos presedentes, ambas partes confiesan e incluso el actor lo acredita con el Diario Oficial de la Federación del seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, que al poblado en referencia, por Decreto Presidencial del veintinueve de noviembre del mismo año, se le expropió por causa de utilidad pública, una superficie de noventa y tres hectáreas, setenta y un áreas con cincuenta y siete punto veinte centáreas en favor de la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dentro de la cual, como ya se dijo, se encuentra comprendida la superficie que detentaba el actor, motivo por el cual resulta improcedente también la pretensión de los actores reconventionistas; en virtud de que la superficie materia de este juicio ya salió del régimen de propiedad del ejido, pasando a formar parte de la propiedad de dicha Institución, al confesarlo también la propia actora reconventionista en su escrito de alegatos; por lo que resulta inverosímil, que a sabiendas de que el poblado en referencia ya no es propietario del inmueble de que se trata, esté demandando la restitución del mismo.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 187, 189 y demás relativos de la Ley Agrarias y 1ª, 2ª fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora no probó su acción y la parte demandada justificó sus excepciones y defensas, no así su demanda reconventional; en consecuencia,

SEGUNDO.- Es improcedente la demanda del señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ, e improcedente la demanda reconventional del ejido de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones que le reclama el señor MIGUEL MALDONADO JIMENEZ; asimismo, se absuelve a la parte actora de las prestaciones que le reclama el ejido de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México en su demanda reconventional a través de sus Organos de Representación.

CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, con apoyo en la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Notifíquese por oficio al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria, para su conocimiento.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES INTERESADAS ESTA RESOLUCION, entregándoles copia simple de los puntos resolutive de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

SEPTIMO.- Publíquese este fallo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y los Puntos Resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE 1a. INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO

Expediente: 169/95
Secretaría Civil

SE "CONVOCA" POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil cuyo número se lista al rubro, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA y otros, apoderados de MUEBLERIAS LAZAGA S.A DE C.V. en contra de ISMAEL CERON JIMENEZ. El Ciudadano LICENCIADO JESUS GUSTAVO BRAVO GONZALEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de Cuantía Menor de Tenancingo, Estado de México; ordenó sacar a remate en primera almoneda 1.-Una video cassette, marca Pakard Bell, número de modelo VCR-52DHUS serie 011KID1685, Formato VHS, con ocho botones al frente, plástico en color negro. Señalándose para tal efecto las doce horas del día seis de agosto del año en curso. convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días en el periódico, en los estrados de este H. Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), precio de avalúo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.-Tenancingo, México, a 14 de junio de 1996.-La Secretario de Acuerdos Civil, P.D. Crescenciana Edith Arroyo Ríos.-Rúbrica.

2974.-26, 27 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 500/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en su calidad de apoderado de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A DE C.V., en contra de JOSE CUAUHEMOC OLVERA MANRIQUEZ, NORBERTO OLVERA GUERRERO Y RAMONA MANRIQUEZ CUOTA, se señalan las once horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del siguiente bien inmueble: Ubicado en Villa Coapa, Distrito Federal, marcada con el número nueve de la calle de Pinares, conocido como mitad norte de las en que se dividió el lote "C" en el Fraccionamiento Coapa, actualmente Granjas Coapa, en la Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, que mide al norte: 50.32 mts., con el arquitecto Gilberto A. Posadas; al sur: 50.32 mts., con la fracción sur del cual se segregó, al oriente: 9.00 mts. con Catalina Arriaga; y al poniente: 9.00 mts., en igual dimensión, con calle de 12.00 metros de ancho, que partiendo de la calle del Hueso divide la fracción "A" del lote "C" de Coapa, actualmente calle Pinares, área total 452.88 metros cuadrados.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, convóquese postores y se cita a los acreedores para la celebración de la misma y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta Jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente en turno de la Ciudad de México Distrito Federal para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado sirva realizar la publicación de los edictos en la tabla de avisos de ese lugar sirviendo de base para la misma la cantidad de: N\$ 322,740.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio.-El Oro de Hidaigo, México, a 14 de junio de 1996.-Doy fe -El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

2850.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 116/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. en contra de MARIA GUADALUPE CARRERA BARRIOS Y LUCINO MEJIA CASTRO, se señalan las nueve horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en: San Lorenzo Tepaltitlán, Rancho Santa Elena, número 15, lote número 10, Rincón de San Lorenzo, avenida Santa Elena número 110; con una superficie de 63.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte 6.00 metros con el lote 12; al sur: 10.50 metros con área privativa 14; al oriente 10.50 metros con área privativa 16; al poniente: 6.00 metros con área común de circulación con un valor de \$ 50,484.24 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.), En que fue valuado por los peritos, por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate, en términos de lo establecido por el artículo 1411 del código de comercio en vigor y 763 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca México, y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México; a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

2829.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 37/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, en contra de JAIME RODRIGUEZ GARCIA, el C. Juez del conocimiento, señaló las diez horas del día ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo el ubicado en calle Juárez número 23, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, México. Que mide y colinda: al norte: 23.74 mts. con Jesus Rodriguez; al sur: 23.74 mts. con calle Morelos; al oriente: 15.50 mts. con Amador González; al poniente 15.50 mts. con calle Benito Juárez, con una superficie de: 367.97 metros cuadrados.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este juzgado y en los estrados del Juzgado Civil competente de Metepec, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de: \$150,100.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CIEN PESOS 00/100) M.N., cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados. Cítese acreedores y convóquese postores.-Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Gloria López Cardoso -Rúbrica

2842.-19, 24 y 27 junio

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 240/96, RAUL DIAZ RODRIGUEZ, promovió por su propio derecho, juicio de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto al inmueble denominado "Acuitlapilco", mismo que se encuentra ubicado en la calle Temascaltepec s/n (lote 11 de la manzana 9), Barrio de Santa María Chimalhuacán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 20.00 mts, con lote 12, propiedad del señor José Luis Santos González, al poniente: 20.00 mts. con lote 10, propiedad del señor Avelardo Amador Guzmán, al norte: 8.00 mts. con calle Temascaltepec, al sur: 8.00 mts, con propiedad del señor Melchor Choras Martínez, se admiten las presentes diligencias, en consecuencia expídanse los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como el periódico de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial, fíjese además, un ejemplar de esta solicitud en el predio materia de las diligencias.

Para su publicación de tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación, dentro de este distrito judicial, fíjese además un ejemplar de esta solicitud en el predio materia de las diligencias, se expiden los presentes a los dos días del mes de abril del año en curso -C. Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

2843.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 1644/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., en contra de JAIME GILBERTO HERNANDEZ SANCHEZ y SARA SANCHEZ CARRILLO, se señalan las doce horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Palma No. 1, en la población de San Luis Huexotla, en el municipio de Texcoco, Estado de México, terreno, construcción destinada a casa habitacional, desarrollada en una planta orientada sur hacia la calle principal de terracería con acceso de zahuán principal, semibardeado en su frente, sala, comedor, cocina, baño completo, tres recámaras, patio, jardín y un cuarto accesorio de tipo modernista y dos aguas con estructura de muros de carga con refuerzos de concreto armado, instalaciones eléctricas completas y adecuadas al tipo de construcción, instalaciones hidráulicas ventanas de aluminio, antigüedad aproximada de la construcción cinco años, a excepción de fluido eléctrico y agua, superficie de 400 metros, sirviendo de base como postura legal las dos terceras partes de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.
686-A1.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1660/92.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil que en éste juzgado sigue ADRIANA ROBLES PLASCENCIA Y OTROS, Endosatarios en Procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A antes S.N.C en contra de ALFREDO ESPINOZA LOZANO Y GERARDO ESPINOZA ROBLEDO, el C. Juez Segundo de lo Civil señaló las once horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la Primera Almoneda de Remate de los bienes inmuebles siguientes: predio denominado "COAPA", ubicado en la Concepción de Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.00 metros con Silvestre Valdez Mondragón; al sur: 42.00 metros con camino público; al oriente: 91.50 metros con Panteón y al poniente: 91.50 metros con bordo del Canal; con una superficie de 3,843.00 metros cuadrados, inmueble que tiene un valor comercial de \$ 192,150.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); el segundo predio materia del remate se encuentra ubicado en domicilio conocido en la Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.80 metros con camino público, al sur: 44.00 metros con Antonio Almeraya; al oriente 60.00 metros con camino en su primera línea recta de oriente a poniente, 14.80 metros con Miguel Beltrán, y en su segunda línea recta de norte a sur, 45.50 metros con Miguel Beltrán; al poniente: 105.50 metros con camino viejo, con una superficie aproximada de 5,000.00 metros

cuadrados, el cual tiene un valor comercial de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por otra parte, y respecto del predio antes referido este se denomina "ATLICA". El tercer predio materia del remate terreno y construcción de casa habitación denominado "CAPOLTITLA", ubicado en domicilio conocido en la Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.00 metros con Cecilia Espinoza Lozano; al sur: 39.00 metros con Jorge Espinoza Hernández; al oriente: 82.96 metros con Rafael Quintero, al poniente: 82.96 metros con camino público; con una superficie de 3,235.44 metros cuadrados, el cual tiene un valor comercial de \$ 659,544.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Y convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, sirviendo como base para el remate de los inmuebles antes mencionados las cantidades antes referidas precio de avalúo rendido por los peritos designados en autos, siendo la postura legal la totalidad de las cantidades referidas de los predios respectivamente antes mencionados.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Texcoco, México, a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.
2831.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
VALLE DE BRAVO, MEX.
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 246/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCA DIAZ CHALICO y en contra de MARCOS GONZALEZ MONDRAGON.

El Ciudadano Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las doce horas del día once de julio del presente año, para celebrar nuevamente la primera almoneda de remate de un bien inmueble embargado que a continuación se describe: bien inmueble ubicado en San Bartolo, perteneciente al municipio de Amanalco de Becerra, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 41.70 , con Eusebio González; sur: 40.00 m con Felipe López; oriente: 121.60 m con Clemente García Reyes; poniente: 126.30 m con Gabriel Hernández. y con una superficie aproximada de 5063 metros cuadrados.

Anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o en la puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 75/100, anunciándose su venta del bien embargado para que concurren los postores a la misma.- Valle de Bravo, México, a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Catarino Mendoza Castro.-Rúbrica.
2820.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 98/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de AMANCIO DURAN SANCHEZ Y LILIA ALVAREZ FLORES, el C. Juez Segundo Civil, de éste Distrito Judicial, señaló las diez horas del día nueve de julio de éste año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un terreno con construcción, ubicado en domicilio conocido en Emilio Portes Gil, San Felipe del Progreso, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con Eduardo Velázquez, al sur: 30.00 m con Francisco Moreno, al oriente: 100.00 m con Eulalio Durán, al poniente: 100.00 m con Jacobo de Jesús, con superficie de 3.000.00 m².

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de éste Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS DOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, Toluca, México, 11 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanis Sánchez.-Rúbrica.

2834.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

Expediente número 2366/94.
SECRETARIA "A"
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AFIANZADORA CAPITAL, S.A., en contra de JORGE ARELLANO RANGEL y GUILLERMO LARA RAMIREZ, la C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las 10:30 horas del día 5 de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 25 de la calle Alamo y el terreno sobre el cual está construido, lote 29, manzana 5, en el fraccionamiento Atizapán Moderno, ubicado en el pueblo de Atizapán de Zaragoza, Distrito Judicial de Tlalnepantla, estado de México, siendo precio del avalúo la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "Diario de México", tesorería del D.F.-Estrados del juzgado y lugares públicos de costumbre.-México, D.F. a 3 de junio de 1996.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María Ruiz López.-Rúbrica.

694-A1 -19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1935/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE A. NEGRETE FELIX Y OTROS, en contra de ISMAEL CASTELAN MIRANDA E ISMAEL CASTELAN MARTINEZ, el C. Juez de los autos, señaló las doce horas del día veintinueve de julio del año en curso, para

que tenga lugar la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Graciano Sánchez número diez, colonia Ampliación Santa Martha Acatilla, México, Distrito Federal, con una superficie total de 240.00 metros cuadrados con 140.00 metros construidos, se convoca postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido en autos, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Tlalnepantla, México, y en la tabla de avisos o puerta de éste juzgado. Dado el presente a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

2818.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 488/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

CARLOS EFREN ISLAS GALICIA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Zapaltipan, ubicado en el poblado de Montecillo, de éste municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda al norte: 50.51 m con cerrada sin nombre; al sur: 51.90 m con calzada General González; al oriente: 134.51 m con José Alfredo Islas Galicia; al poniente: 134.71 m con Consuelo Garcilazo, con una superficie total aproximada de 6 886.10 m²

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 8 de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2495 -30 mayo, 13 y 27 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 497/96.

MARIA DE LOS ANGELES ISLAS GALICIA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado Zapaltipan, ubicado en el poblado de Montecillos, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.62 m con Arturo Islas Garay, al sur: 40.23 m con cerrada sin nombre, al oriente: 84.725 m con calle Paseo de las Aves, y al poniente: 119.00 m con Verónica Islas Galicia, con una superficie aproximada de 6,008.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez Z.-Rúbrica.

2494 -30 mayo, 13 y 27 junio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 01/96.

C. FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ REPRESENTADA POR SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A., FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL

JOSE LUIS VALDEZ MUCIÑO, que en el expediente marcado con el número 01/96, que se tramita ante este H. Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número veintisiete, de la manzana tres, de la colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 26, al sur: 20.00 m y linda con lote 28, al oriente: 10.00 m y linda con calle 5, y al poniente: 10.00 m y linda con lote 12, con una superficie total de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de éste H. Juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a veintuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

2575.-5, 17 y 27 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

AVISO

En el Juzgado Segundo Familiar de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1085/95, se encuentra denunciada y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de PEDRO RIVERA PERALTA, quien falleció en el municipio de Chimalhuacan, Estado de México, mismo que fue originario de Chimalhuacan, México, sucesión intestamentaria que se encuentra promovida por VICENTE GARCIA RIVERA y VICTOR RIVERA PAEZ, por lo cual por medio del presente aviso se anuncia la muerte sin testar del de cujus, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el juzgado en el término de cuarenta días a reclamar sus derechos hereditarios.

Para su fijación por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles, en el lugar visible y público de la Presidencia Municipal o Delegación de Chimalhuacan, Estado de México, lugar de fallecimiento del autor de la sucesión PEDRO RIVERA PERALTA.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

2789.-18 y 27 junio.

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
INES ANGELES CRUZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo SILVERIO CESPEDES CRUZ, bajo el expediente número 197/96-1, promueve juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. Juez, por auto de fecha veintitres de febrero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla ante este H. Juzgado a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Se hace saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado, para que las recoja cuando así lo desee. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial de "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos.-Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2561.-5, 17 y 27 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

C. GUDELIA PAREJA GOMEZ.

El señor MARTIN MONROY MARTINEZ, le demanda en el expediente número 20/96, el juicio divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocado como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada GUDELIA PAREJA GOMEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 22 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-Atentamente.-C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2565.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente Número 808/95.
DANIEL GARCIA PERALTA.

El Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por RAQUEL ANGUIANO CHIMALPOPOCA, misma que le reclama: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal a que se refiere la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente. B).-La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. C).-El pago de gastos y costas que genere la tramitación del presente juicio hasta su total resolución. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Se expide el presente en el juzgado séptimo familiar de este distrito judicial a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

2569.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

JOSE VENTURA MORA VAZQUEZ, por su propio derecho, promovió en este juzgado sexto civil, del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 163/96, juicio ordinario civil, usucapición, en contra de ALBERTO MAYREN RODRIGUEZ y FIDELFA GRACIELA LOPEZ REYES DE MAYREN, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Respecto del departamento "B", de la Calle Agami número 4, Lote 25, manzana 3, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m con lote 26, al sur: 16.00 m con lote 24, al oriente: 6.00 m con lote 18, al poniente: 16.00 m con calle Agami. Con una superficie de: 96.00 m2.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 15 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jose Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

2576.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 08/96.

DEMANDADO: SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

JULIETA, MINERVA, AMBROSIO, NORBERTO todos de apellidos ANGELES RESENDIZ Y ROSA RESENDIZ VDA. DE ANGELES, les demandan por su propio derecho, en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 10, manzana 90, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m y linda con lote 9, al sur: 20.00 m y linda con lote 11, al oriente: 10.00 m y linda con lote 25, al poniente: 10.00 m y linda con calle 19, con una superficie total de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparecen el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2575.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 257/96-1, relativo al juicio jurisdicción voluntaria (inmatriculación), promovido por GODOFREDO SUASTE BUENO, respecto a una fracción de terreno ubicado en la calle de José María Morelos y Pavón, lote 2, manzana 4 de la colonia Ampliación Independencia, pueblo de Santa Cecilia, terreno denominado La Soledad, en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de 162.00 m2., se dictó un auto de fecha dos de abril del año en curso, ordenándose la publicación del presente edicto por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de notificar a los colindantes del predio motivo de este juicio, así como a las autoridades correspondientes, las medidas y colindancias son: al norte: en 21.04 m con lote 3 de Roberto Benítez (actualmente), al sur: en 14.96 m con lote 1, de Celia Marcelina Zúñiga Aguilar, al oriente: en 10.80 m con calle Jose Ma Morelos y Pavón, al poniente: 9.00 m con calle Francisco Murguía, hoy Manuel Avila Camacho

Se expiden a los diez días de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica

598-A1.-30 mayo, 13 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 340/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

RAQUEL SANSORES CEBALLOS.

ALFREDO RAMIREZ MONTERRUBIO, le demandó en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundándose para ello en la causal que al efecto señala el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado. B).-La liquidación de la sociedad conyugal. C).-La pérdida de la patria que detenta sobre nuestros menores hijos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 426 fracciones II y IV en relación con el artículo 269 del Código Civil vigente en el Estado de México. D).-Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento de la custodia definitiva que tengo respecto de mis menores hijos. E).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de mi demandado llegare a oponerse temerariamente al juicio entablado en su contra, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados del día siguiente al en que surta sus efectos de la última publicación, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de este juzgado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco, Texcoco, México, a 3 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

2780.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

PERFECTO RIVAS GIL, en el expediente número 374/96-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 54, de la manzana 79, de la colonia Metropolitana Tercera Sección, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.80 metros con lote 53; al sur: 16.80 metros con lote 55; al oriente: 8.00 metros con calle Xochimilco; al poniente: 8.00 metros con lote 11; con una superficie total de 134.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

2781.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA GONZALEZ MERLIN

Por medio del presente se le hace saber que: ELENA MERLIN JIMENEZ, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 28 de la manzana 32 de la colonia Ampliación Las Águilas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con subdivisión del lote 28; al sur: 19.00 metros con lote 29; al oriente: 5.00 metros con calle 23; al poniente: 3.0 metros con lote 35 y 2.00 metros con lote 34; con una superficie total de: 95.00 metros cuadrados; lo cual se tramita en este Juzgado bajo el expediente número 419/96. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2774.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ANTONIO RAMIREZ LINO.

EVELIA HERRERA PRADO Y RAFAEL HERRERA PRADO, en el expediente número 779/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión de la fracción del lote de terreno número 40, de la manzana 80, de la colonia Metropolitana 3a. Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.20 mts. con fracción del mismo lote 40; al sur: 17.20 mts. con lote 41; al oriente: 4.00 mts. con calle Mixcalco; al poniente: 4.00 mts. con lote 25; con una superficie total de 68.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por los estrados de este juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2782.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 340/96, promovido por AMALIA MENDOZA GONZALEZ, relativo a las diligencias de información ad perpetuam radicada en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, promueve para acreditar propiedad y posesión sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, perteneciente al municipio de Metepec, Estado de México, y que comprende las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.23 metros con el señor Fernando Mendoza González; al sur: 17.23 metros con el mismo señor Fernando Mendoza González; al oriente: 11.45 metros con calle Miguel Hidalgo; y al poniente: 11.22 metros con el señor Antonio Fierro Chávez, y con una superficie aproximada de 198.28 metros cuadrados. Dicho inmueble fue adquirido por contrato de compra-venta que realice con la señora EMELIA GONZALEZ lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o menor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad. Dada en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y seis.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

2919.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1980/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S A DE C V en contra de JOSE LUIS MENDIETA MARTINEZ YOTRO por auto de fecha 13 de junio de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las 9.00 horas del día 7 de agosto del año en curso para que tenga verificativo en el presente asunto la décima primer almoneda de remate respecto de los bienes embargados, consistentes en un bien inmueble: ubicado en el lote número uno en el poblado de San Buenaventura, México, incorporada en la Carretera a Temascaltepec, ahora de nombre Alpinismo número 275, San Buenaventura, Toluca, México, zona habitacional y comercial, casa dos niveles, tipo moderno residencial económico, alto y medio, servicios completos y en regular estado, el cual tiene un valor comercial de \$104,603.55 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 55/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado de conformidad con lo establecido por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Toluca, México, a los 17 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

2928.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 430/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN J. FALOMIR ORTA y/otro en su carácter de Apoderado del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., en contra de J. ENCARNACION GARCIA HERNANDEZ y/otra, por auto de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y seis se señalaron las once horas del día ocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este juzgado consistente en un bien inmueble, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 12 mts. con bodega número diecisiete; al suroeste: 12 mts. con bodega número veintiuno, al noroeste: 6.50 mts. con pasillo central; al sureste: 6.50 mts. con andén de carga y descarga. En orientación suroeste con andén con área común general de por medio dos cajones de estacionamiento para trailers con superficie total de 96.20 mts., mide y linda: al noreste: 14.80 mts. con cajón de estacionamiento de bodega número diecisiete; al suroeste: en 14.80 mts. con cajón de estacionamiento de bodega número veintiuno; al noroeste: 6.50 con andén comunal de carga; al sureste: en 6.50 mts. con vialidad de calle del Embutido correspondiéndole a esta unidad privativa un indiviso del 0.07% que se encuentra ubicado en la avenida José López Portillo kilómetro 4.5 perteneciente al municipio de Toluca, México, con un valor comercial de \$ 576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que se convocan postores los que deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

2921.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente 232/1996, relativo a las diligencias de dominio promovidas por SILVESTRE PIÑA VELAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho respecto de una fracción de terreno ubicado en Tenango del Valle, México, teniendo las siguientes medidas y colindancias al norte: 6.50 m y 0.20 cm. con calle Morelos, al sur: 6.70 mts. con Nicolás Federico Hernández Sánchez, al oriente: 14.00 mts. con Carmen Santana Cortés, al poniente: 13.20 mts. con Paula Miranda Arellano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 862, 888 del Código de Procedimientos Civiles en consecuencia se ordena la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoseles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Tenango del Valle México, a 30 de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

2934.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1690/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado general de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V. en contra de ELIAS TERAN ROMAN y MARIA ELENA FLORES VALDEZ, el C. juez señala las doce horas del día ocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle de Marsella No. 104, Fraccionamiento del Rey en Toluca, México, y cuyas medidas y colindancias son: norte: 17.40 m con propiedad del Fraccionamiento; sur: 17.40 m con María Elena S. de Escobar; oriente: 9.80 m con calle de su ubicación actualmente calle de Marsella; poniente: 9.80 m con Ignacio Montesinos.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este juzgado y sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS \$ 477,500.00, convóquense postores.-Toluca, México, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Y con una superficie de 170.52 metros cuadrados.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2923.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 266/96, MIGUEL AGUSTIN BOBADILLA NAJERA, promoviendo por su propio derecho en la vía jurisdicción voluntaria, promoviendo diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Nativitas Tarimoro, Calimaya, México, denominado EL Capulín, en el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 130 m con fracción del señor Juan Diego Bobadilla Najera; al sur: 130 m con el señor Alfredo Bobadilla Moreno, Raúl Moreno y Baldemar Camacho; al oriente: 23.10 m con el señor Juan Diego Bobadilla Najera; y al poniente: 23.10 m con el señor Alfredo Bobadilla Moreno.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en los términos de ley.-Tenango del Valle, México, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

2909.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente Número.-233/96, BENITO GERON VERA, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un predio rústico, ubicado en Santa María Rayón, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.70 metros con Camino a la Granja; al sur: 12.70 metros con Barranquita; al oriente: 21.00 metros con Pascuala Camacho; al poniente: 21.00 metros con Emilio Trigos; con una superficie total de: 266.70 metros cuadrados.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley en este H. Juzgado.-Tenango del Valle, México a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2933.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 483/96, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio que promueve la C. DIMAS ANACORETA PEREZ para efectos de acreditar que el legítimo propietario del inmueble que se encuentra ubicado en: barrio de Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, Estado de México, denominado El Jardín, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 32.66 mts. linda con camino público; al sur: 28.00 mts. linda con Catalina Campos Anacoreta; al oriente: 69.00 mts. linda con Micaela Pérez; al poniente: 69.00 mts. linda con Gabriel Ortega. superficie total 2092.77 metros cuadrados.

Por lo que se ordena la publicación de este edicto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, a deducir sus derechos en términos de ley. Se expide en la ciudad de Cuautitlán, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

2917.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ARQUITECTO SERGIO REYNOSO ORIHUELA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo, México, en el expediente número 332/996, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la Carretera México-Chalma, S/N perteneciente a la Jurisdicción de Chalma, Municipio de Ocuilán de Arteaga, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 28.30 mts. con carretera México-Chalma; al sur: 18.50 mts. con propiedad de Jesús Peralta Jiménez; al oriente: 34.50 mts. con Gaudencio López Barrón; al poniente: 34.40 mts. con Teresa Arroyo Vda. de Nava, con una superficie aproximada de: 170.00 metros cuadrados.

Por lo que la Ciudadana Juez dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose una copia de la publicación en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se siente con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Tenancingo de Degollado, Estado de México, junio 19 de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Julio César Muñoz García.-Rúbrica.

2926.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 346/95.

ALEJANDRO MIRANDA OCHOA, VICENTE GUEVARA ARZATE, JUAN SALAS SILVA, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de ECATEPEC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalan las 12:00 horas del día 29 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, en el presente juicio ejecutivo mercantil, en contra de JOSE ALBERTO BEJARANO FLORES Y/O MARIA DEL ROCIO BEJARANO FLORES, respecto al inmueble ubicado en la manzana 118, lote 1, Mameyes, Fraccionamiento Ojo de Agua, municipio de Tecámac, del Distrito Judicial de Otumba, México, fijándose como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del peritaje que obra en autos.

Por lo que el presente se publicará por tres veces dentro de nueve días, publicándose en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la lista de avisos o puerta del juzgado, por lo que se convoca a postores.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 10 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.
719-A1.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

VICTOR HUGO CAMPOS ALVAREZ, demanda en el expediente número 1218/92, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, a ANTONIO ALVARADO ORTEGA Y CONSTANTINA JOSEFINA PEREZ PEREZ DE ALVARADO, C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señala las doce horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la casa habitación plurifamiliar que consta de dos viviendas, comercio y oficina ubicada en la Calle Agricultura número cuarenta y dos, terreno denominado Arranzaco, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 Mtrs. con calle Agricultura; al sur: 10.00 Mtrs., con el señor Tomás Ortega; al oriente: 24.00 Mtrs., con fracción restante, y al poniente: 24.00 Mtrs., con calle Agricultura, con superficie de: 200.00 m², misma que se llevará en forma pública en este Juzgado. Haciéndole saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100, M.N.), que es el precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.-Rúbrica.

2932.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1103/95-1.
PRIMERA SECRETARIA.

CARLOS CASARES CANTO.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiuno de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por PAMELA BIXBY DURAY CARL DE CASARES, en la que demanda: A).-El divorcio necesario y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial, que nos une, con motivo del matrimonio que celebramos el día 17 de noviembre de 1970, en la ciudad de México, Distrito Federal, B).-La fijación de una pensión alimenticia suficiente para la atención de la necesidades de la menor hija AMANDA PAOLA CASARES DURAY, C).-El pago de las deudas que la suscrita ha contraído al solventar los gastos escolares de mi menor hija y que el hoy demandado ha dejado de cubrir desde que se separó del domicilio conyugal, D).- Los gastos y costas que ocasione el presente procedimientos, E).-El pago de la parte proporcional que corresponde al demandado de los gastos de sostenimiento del hogar conyugal y que dejó de entregar desde el momento en que injustificadamente se separó del hogar conyugal, Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, Naucalpan de Juárez, México, a 28 de mayo de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

674-A1.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CAMILO RAMIREZ GARNICA, pariente en línea colateral en primer grado, bajo el expediente número 40/83 denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARGARITA RAMIREZ GARNICA, SOCORRO RAMIREZ, pariente en línea colateral en segundo grado, JOSEFINA, JERONIMO, JESUS Y MARCIANO FLORENCIO de apellidos VILLANUEVA RAMIREZ, parientes en línea colateral en segundo grado, y la señora MARGARITA RAMIREZ GARNICA, falleció en San Andrés Jaltenco, México, el día 25 de julio de 1983, y su último domicilio lo fue en avenida Hidalgo número 2, del municipio de San Andrés Jaltenco, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, Estado de México, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que los que crean para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la sucesión por dos veces de siete en siete días, por medio de edictos. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los 26 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

677-A1.-18 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número: 540/96.
Segunda Secretaria.

ANTONIA ESPEJEL BLANCAS, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno sin nombre, ubicado en la población de San Luis Huexotla, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m. con Francisco Arellano Padilla; al sur: 19.00 m con Ernesto Romero, al oriente: 30.00 m con propiedad privada, y al poniente: 30.00 m con calle Coatlinchán, con una superficie aproximada de: 570.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, estado de México.-Texcoco, México, a 29 de mayo de 1996.-Doy fe.-Segundo secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2728.-13, 27 junio y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL AVILA NAVA, promueve en el Juzgado Primero Civil, bajo el expediente 541/96, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno sin nombre ubicado en la población de San Luis Huexotla, perteneciente a este municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m. con Agustín Miranda Mereses; al sur: 19.00 m. con cerrada sin nombre; al oriente: 20.00 m. con calle Coatlinchán, al poniente: 20.00 m. con calle San Luis, con una superficie aproximada de: 380.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Valle de México.-Se expiden en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

2729.-13, 27 junio y 11 julio

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

La C. PIEDAD GALICIA JUAREZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 542/96, relativo a las diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Bordo" ubicado en San Diego de este Municipio de Texcoco, México; que mide y linda: al norte: 23.00 m. con Ricardo Tovar García; al sur: 23.00 con Raquel Vda. de Ayala; al oriente: 10.00 m, con Calle sin nombre; al poniente: 10.00 m. con Cayetano Ortiz y con una superficie aproximada de: 230.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2737.-13, 27 junio y 11 julio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS.

En el expediente 2/96, VICTOR HUGO AGUILAR MEDINA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, demanda de la sucesión intestamentaria de CESAR HAHN CARDENAS, representada por su albacea LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, Y C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, la usucapión respecto del lote de terreno número 5, manzana 74-A, de la colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m y linda con lote 4, al sur: 20.00 m y linda con lote 6, al oriente: en 10.00 m y linda con lote 20, al poniente: en 10.00 m y linda con Avenida Victor, con una superficie total de 200.00 m², y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este medio para que comparezca ante éste juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las personales en términos de los artículos 185 y 195 del Código invocado, quedando en la Secretaría las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden los presentes a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2575.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS.

MIGUEL ANGEL BARRON CANDELAS, en el expediente número 458/96-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 158, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 metros con lote 10; al sur: 20.75 metros con lote 12; al oriente: 10.00 metros con lote 26; al poniente: 10.00 metros con calle 19; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

2776.-17, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente. 258/95.
Secretaría Civil
SE "CONVOCA" POSTORES

En el Juicio Ejecutivo Mercantil cuyo número se lista arriba, promovido por el LIC GILBERTO PICHARDO PEÑA y otros, endosatarios en procuración de SADOT GARDUÑO LOPEZ, en contra de LEANDRO BERNAL GARCIA El Ciudadano LICENCIADO JESUS GUSTAVO BRAVO GONZALEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de Cuantía Menor de Tenancingo, Estado de México; ordenó sacar a remate en primera almoneda. 1.-Un automóvil, marca Renault, tipo R-5, color gris, modelo 1980, con placas de circulación MJF-468 del Estado de México, número de Registro Federal de Vehículos 5143539, llantas en regulares condiciones, dos puertas, transmisión standard, le falta un faro delantero, la parrilla, los cuartos, con parabrisas estrellado en una esquina, tiene mal funcionamiento la máquina, pintura y vestiduras en mal estado. Señalándose para tal efecto las trece horas del día seis de agosto del año en curso, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico, en los estrados de éste H. Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), precio de avalúo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor. Tenancingo, México, a 19 de junio de 1996.-La Secretario de Acuerdos Civil, P.D. Crescenciana Edith Arroyo Ríos.-Rúbrica.

2975.-26, 27 y 28 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

EXPEDIENTE. 100/95
SECRETARIA CIVIL
SE "CONVOCA" POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil cuyo número se lista arriba, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA y otros, apoderados de MUEBLERIAS LAZAGA, S.A. DE C.V., en contra de MARTIN GARCIA DOMINGUEZ, El Ciudadano LICENCIADO JESUS GUSTAVO BRAVO GONZALEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de Cuantía Menor de Tenancingo, Estado de México; ordenó sacar a remate en primera almoneda 1.-Un Refrigerador marca Mabe, modelo RMS10A-E, serie 9301A033261, color almendra, 1.40 de altura; 2.- Un gato de hidráulico de patin, marca extranjero, 4000 libras de capacidad, modelo C-365, color rojo. 3.- Una radio-grabadora, marca Zonda, una casetera, una bocina, modelo PZ-10, serie 05423, características determinadas en las constancias existentes en autos. Servirá como base del Remate la cantidad de \$1,460 00 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) Señalándose para la celebración del remate el local de este Honorable Juzgado y el día ocho de julio del año en curso, a las doce horas, asimismo anunciase el remate por tres veces dentro de tres días, en el periódico en los estrados de éste Tribunal y en la GACETA DEL GOBIERNO. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.- Tenancingo, México, a 3 de junio de 1996.-La Secretario de Acuerdos Civil, P.D. Crescenciana Edith Arroyo Ríos.-Rúbrica.

2974.-26, 27 y 28 junio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 145/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JOSE ROMERO ZAMORA, endosatario en procuración de GUILLERMINA SANCHEZ CASTRO en contra de EUSEBIO VAZQUEZ SANCHEZ, el C juez por auto relativo ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de tres días en el periódico Gaceta Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado consistente en vehículo automotor marca Chevrolet, tipo microbús, modelo 1992, carrocería Arco, orden número 41465, año agosto de 1992 capacidad plazas con placas de circulación 20 JLR, México, México, llantas lisas, medallones traseros estrellados parabrisas estrellado, ocho cilindros, gasolina, transmisión estandard, lodera trasera rota, aboyadura costado izquierdo, sin cuartos delanteros, cornetas de aire, faros (dos), color ámbar de helógeno, un spoiler delantero roto, sin parrilla delantera de limpiaparabrisas, sin espejo derecho lateral, sin mica cuarto trasero derecho, parte superior, con nueve asientos en color gris vinil de los cuales cuatro están rotos, en color gris, con franjas rojas y amarillas laterales, en regulares condiciones de uso exterior y sin probar su funcionamiento mecánico, la cual no está en servicio. Por lo que se ordena convocar a postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de DIECINUEVE MIL PESOS, precio fijado en avalúos, señalándose las once horas del día veintinueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado.- El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2981.-26, 27 y 28 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente: 417/95.
Secretaría Civil
SE "CONVOCA" POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil cuyo número se lista al rubro, promovido por el LIC GILBERTO PICHARDO PEÑA y otros, endosatarios en procuración de MANUEL JARDON SILVA, en contra de JOSE LUIS ESCAMILLA PEÑA, El Ciudadano LICENCIADO JESUS GUSTAVO BRAVO GONZALEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de Cuantía Menor de Tenancingo, Estado de México, ordenó sacar a remate en primera almoneda, 1.-Un Televisor, marca Daewoo supervisión, pantalla de veinte pulgadas a color, modelo DTQ-2027FS, serie 408BDM2713, con control remoto, cubierta de formaica en color negro. Señalándose para tal efecto las doce horas del día trece de agosto del año en curso, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico, en los estrados de éste H. Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), precio de avalúo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.-Tenancingo México, a 19 de junio de 1996.-La Secretario de Acuerdos Civil, P.D. Crescenciana Edith Arroyo Ríos.-Rúbrica.

2973.-26, 27 y 28 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7453/96, MARTIN FLORES URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 5, en San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 57.30 m con el señor Domingo Pichardo, sur: 57.30 m con calle Benito Juárez, oriente: 14.30 m con el señor Bartolo Crisanto, poniente: 14.30 m con el señor Pedro Pichardo. Superficie aproximada de: 819.39 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica. 2840.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 6495/96, MARIA DEL CARMEN RUBI FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano-A, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.45 m con Gilberto Arreola, al sur: 13.45 m con Carlos Vilchis Vilchis, al oriente: 6.40 m con paso de servicio de: 4.00 m de ancho, al poniente: 6.40 m con terreno de BANRURAL. Superficie aproximada de: 86.08 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica. 2841.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 5606/96, ROGELIO TAPIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Morelia S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Juan Hernández Rodríguez, al sur: 15.00 m con 1.70 m de ancho, al oriente: 3.98 m con privada de Morelia de: 6.45 m de ancho, al poniente: 3.98 m con Leonidez Martínez Miranda. Superficie aproximada de: 59.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica. 2845.-19, 24 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 160/96, SILVINO ESCOBAR BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Yutepec, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 82.24 m linda con Juana Bernal Santana, al sur: 115.75 m linda con camino vecinal, oriente: 89.14 m colinda con Juana Bernal Santana, poniente: 47.00 m linda con predio del señor Angel Sánchez Villafañá. Superficie aproximada de: 7,732.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica. 2846.-19, 24 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3040/96, JESUS RAMIREZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Presidentes, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México. Predio denominado "Lagunilla", mide y linda; norte: 12.50 m con Celestino Hernández Herrera, sur: 12.50 m con Callejón, oriente: 10.50 m con Lote Cuatro, poniente: 10.50 m con Lote Seis. Superficie aproximada de: 131.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica. 2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3041/96, ANDRES GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Emilio Chuayffet Chemor, Barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México. Predio denominado "San Martín", mide y linda; norte: 9.00 m con Calle Emilio Chuayffet Chemor, sur: 9.00 m con calle del mismo nombre, oriente: 10.40 m con calle del mismo nombre, poniente: 10.40 m con José Montero. Superficie aproximada de: 93.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica. 2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3147/96, C. RICARDO REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Presidentes, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México. Predio denominado "La Lagunilla", mide y linda; norte: 9.35 m con calle sin nombre, sur: 9.35 m con Celestino Hernández Herrera, oriente: 21.35 m con Jaime Andrés Santiago, poniente: 21.50 m con área verde. Superficie aproximada de: 200.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica. 2908.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1216/96, SOLEDAD HERRERA CESPEDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 13.00 m linda con Juvencio Sánchez Baños, sur: 13.00 m linda con Calle de Los Colorines, oriente: 16.00 m linda con Ejido de San Martín de Las Pirámides, poniente: 16.00 m linda con Eduardo Suberza Herrera. Superficie aproximada de: 208.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 1217/96, EDMUNDO SUBERZA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 14.00 m linda con Juvencio Sánchez Baños, sur: 14.00 m linda con Calle de Los Colorines, oriente: 16.00 m linda con Soledad Herrera Céspedes, poniente: 16.00 m linda con Juvencio Sánchez Baños. Superficie aproximada de: 224.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 1277/96, C. ROSA MARIA HERNANDEZ MARTINEZ Y OTROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepeyac No 60, antes calle Emilio Carranza, cabecera municipal de San Martín de las Pirámides, mide y linda; norte: 29.30 m con Esteban Reveldez Aguilar, sur: 24.70 m con Pedro Hernández Sánchez, oriente: 17.43 m con calle Tepeyac, poniente: 6.10 m con Agustín Ramos Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4861/222/96, CASIMIRO VILLA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en anteriormente Camino Nacional S/N San José El Vidrio, Lomas de San Miguel S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.50 m y linda con Teodoro Blancas, sur: 19.80 m y colinda con Isidro Gómez, oriente: 35.60 m y colinda con Jesús Rodríguez y Teodoro Blancas, poniente: 36.47 m y colinda con Camino Vecinal. Superficie aproximada de: 726.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 4837/216/96, ALFONSINA ALMAZAN GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos número 104, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 4.26 m y colinda con calle principal, actualmente Av. Morelos, sur: 4.26 m y colinda con Arturo Gómez, oriente: 16.10 m y colinda con Diego González, poniente: 16.10 m y colinda con Enoch Becerril A. Superficie aproximada de: 68.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio

Exp. 4858/219/96, SAMUEL BECERRIL GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Barro" Sinaloa S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; noroeste: 110.21 m y colinda con Constantino Rivas e Hilario Vega, sureste: 109.40 m y colinda con Río, noreste: 52.60 m y colinda con calle Sinaloa, suroeste: 41.97 m y colinda con Raymundo Vega. Superficie aproximada de: 5,174.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 4860/221/96, LEOBARDA ARELLANO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo, lote 3, manzana 2, Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.00 m y colinda con lote 17, sur: 9.00 m y colinda con calle sin nombre, actualmente Avenida Miguel Hidalgo, oriente: 20.00 m y colinda con lote 2, poniente: 20.00 m y colinda con lote 4. Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 4859/220/96, EMILIO NERI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Cueva Mocha" segunda Cerrada de Hermenegildo Galeana número 72, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 27.30 m y colinda con Vicente Gómez, actualmente Benito Gómez, sur: 20.00 m y colinda con Juan Mendoza, oriente: 22.70 m y colinda con barranca, poniente: 17.50 m y colinda con Cerrada Hermenegildo Galeana, actualmente segunda cerrada de Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de: 475.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 4839/218/96, AGUSTINA DE JESUS MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Niños Héroes S/N, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.80 m y colinda con J. Pilar Vargas, sur: 14.59 m y colinda con Victoria Jacinto Ayala, oriente: 15.60 m y colinda con Cerrada Niños Héroes, poniente: 14.80 m y colinda con Pedro Vera. Superficie aproximada de: 236.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 4836/215/96, PEDRO BLANCAS RONQUILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aztecas, Lote 7, Manzana 1, Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 24.00 m y colinda con lote 8, sur: 24.00 m y colinda con lotes 5 y 6, oriente: 10.00 m y colinda con lote 10, poniente: 10.00 m y colinda con Calle Aztecas. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 4838/217/96, NORBERTO TORRES ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Cañada de Onofre S/N "Rancho de Bojay", municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda;

norte: 124.00 y 113.00 m y colinda con resto del Rancho, actualmente: 127.00 m y colinda con Rancho de Bojay, sur: 788.00 m y colinda con Hacienda de Apasco, oriente: 788.00 m y colinda con Atanasio Torres Fonseca, poniente: 700.00 m y colinda con Miguel Torres Enriquez, actualmente: 7.00 m y colinda con Miguel Torres Enriquez y 5.00 m y colinda con Rancho de Bojay. Superficie aproximada de: 10,042.33 m2. Actualmente: 10,451.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 631/96, C. BENITO HERNANDEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número 13, actualmente cabecera municipal de Apaxco, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 14.95 m colinda con Manuel Hernández Salinas, al sur: 15.50 m colinda con calle 5 de Mayo, al oriente: 31.50 m colinda con Manuel Hernández Salinas, al poniente: 31.50 m colinda con Esteban Curiel. Superficie aproximada de: 486.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 643/96, C. RAQUEL CABALLERO PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Pérez de Galeana, Apaxco de Ocampo, municipio de Apaxco de Ocampo, mide y linda; al norte: 76.20 m con Celia Rodríguez Caballero, al sur: 90.00 m con Celia Caballero Vda. de Rodríguez, al oriente: 28.00 m con Enrique Rodríguez Caballero, al poniente: 35.15 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 2,624.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 623/96, C. ROBERTO CORDERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez S/N pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, mide y linda; al norte: 26.10 m con calle

Pensamiento, al sur: 35.40 m con Martín Cordero Sánchez y Cerrada, al oriente: 7.00 m con Juan Cordero, 22.60 m con Rosario Sánchez Franco, al poniente: 18.70 m con Avenida Juárez. Superficie aproximada de: 685.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 630/96, C. DANIEL REYES VILLEDAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tlapanaloya, Rancho La Esperanza, Sección Las Mesteñas, municipio de Tequixquiac, mide y linda; al norte: 207.70 m y colinda con Melitón Hernández, al sur: 120.00 m con Camino, al oriente: 86.80 m y colinda con Modesto Flores, 179.90 m y colinda con Aniceto Flores, al poniente: 251.80 m y colinda con Ejido de Casa Blanca. Superficie aproximada de: 44,370.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 629/96, C. MARTIN FIDENCIO GASPAR VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Nacional, perteneciente al Barrio del Refugio, municipio de Tequixquiac, mide y linda; al norte: 30.00 m colinda con Camino Real, al sur: 15.00 m colinda con Felipe Navarrete, al oriente: 12.00 m colinda con Felipe Navarrete, 30.00 m colinda con Felipe Navarrete, al poniente: 42.00 m colinda con callejón. Superficie aproximada de: 810.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 637/96, C. ISABEL CASANOVA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lucas Domínguez, sin número, San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, mide y linda; al norte: 58.00 m con Miguel Ramírez y Guadalupe Otero, actualmente: 10.25 m con Guadalupe Otero, al sur: 58.50 m con calle Lucas Domínguez, actualmente: 10.25 m con calle Lucas Domínguez, al oriente: 33.00 m con Sergio Zamora Ramírez, actualmente: 32.00 m con Blanca Casanova Fragoso, al poniente: 32.85 m con Rosario Elnedez, actualmente: 32.00 m con Magdalena Casanova Fragoso. Superficie aproximada de: 328.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 641/96, C. ESTELA SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Chapultepec número 16, San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyopxtla, mide y linda; al norte: 35.00 m y 14.68 m linda en dos líneas con el señor Dolores Sánchez Zamora, al sur: 40.90 m y 13.17 m linda en dos líneas con la señora Leonila Sánchez Torres, al oriente: 13.55 m linda con Avenida Centenario, al poniente: 0.46 m, 11.77 m y 0.92 m linda en tres líneas con la señora Leonila Sánchez Torres, con Avenida Chapultepec y con el señor Dolores Sánchez Z. Superficie aproximada de: 628.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 644/96, C. MARTIN CORDERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez S/N, Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, mide y linda; al norte: 35.40 m con privada particular de 4.00 m², al sur: 39.76 m con Margarita Villedas, al oriente: 18.00 m con Avenida Juárez, al poniente: 18.00 m con Juan Cordero Sánchez. Superficie aproximada de: 676.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 642/96, C. MAGDALENA CASANOVA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lucas Domínguez número 16, San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, mide y linda; al norte: 58.00 m con Miguel Ramírez y Guadalupe Otero, actualmente: 10.25 m con Guadalupe Otero, al sur: 58.50 m con calle Lucas Domínguez, actualmente: 10.25 m con calle Lucas Domínguez, al oriente: 33.00 m con Sergio Zamora Ramírez, actualmente: 33.00 m con Isabel Casanova Fragoso, al poniente: 32.85 m con Rosario Meléndez, actualmente: 32.00 m con la vendedora. Superficie aproximada de: 328.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 638/96, C. ODILON TORRES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Marcos Jilotzingo, La Barranca, municipio de Hueyapoxtla, mide y linda; al norte: 120.10 m y 15.00 m con predio de Francisca Santillán, al sur: 135.00 m con propiedad de Tomás Montiel, al oriente: 62.50 m con terreno de Juan Montiel, al poniente: 36.80 m con terreno del señor Lucio Jiménez. Superficie aproximada de: 8,730.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 636/96, C. ANGELA MENDOZA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapanaloya, Estado de México, municipio de Tequixquiac, mide y linda; al norte: 13.65 m con Pedro Hernández, fracción: 10.00 m con Pedro Hernández, al sur: 24.00 m con Mariano Hernández, fracción: 14.08 m con Macario Hernández, al oriente: 44.30 m con Juan Mendoza, fracción: 13.73 m con Juan Mendoza, al poniente: 50.60 m con camino, fracción: 14.90 m con calle. Superficie aproximada de: 172.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 627/96, C. ENGRACIA HERNANDEZ MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antiguo camino a Zumpango, Barrio del Refugio, municipio de Tequixquiac, mide y linda; al norte: 70.00 m colinda con Jorge Sánchez, al sur: 73.00 m colinda con Arnulfo Hernández Miguel, al oriente: 136.20 m colinda con Isidro Carrillo Carmen, al poniente: 136.20 m colinda con Cruz Vazquez. Superficie aproximada de: 9,738.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 625/96, C. ORLANDO TALONIA PELAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Cuauhtémoc, colonia San Francisco, Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, mide y linda; al norte: 23.00 m con Anastacio Ramírez Vázquez, al sur: 23.00 m con Avenida Cuauhtémoc, al oriente: 22.70 m con Anastacio Ramírez Vázquez, al poniente: 20.00 m con calle. Superficie aproximada de: 491.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 642/96, C. ALICIA PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre S/N, (centro), municipio de Tequixquiac, mide y linda; al norte: 6.75 m linda con Avenida Morelos, 11.65 m linda con Avenida Morelos, al sur: 18.40 m linda con Alicia Pérez Rodríguez, al oriente: 15.50 m linda con Bernardo Joel Vázquez Pérez, al poniente: 1.90 m con Avenida 16 de Septiembre, 15.80 m linda con Avenida 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 300.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2908.-24, 27 junio y 2 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 270/96, JESUS DAVILA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Estancia Vieja, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 137.00 m y colinda con propiedad de la familia Figueroa, sur: 135.00 m y colinda con un río, oriente: 360.00 m y colinda con el señor Jesús Rincón, poniente: 362.00 m y colinda con el señor Melitón Domínguez Rebollar. Superficie aproximada de: 49,096.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2825.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 160/96, ANICETO LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocoatepec, municipio de Tejuipulco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 68.70 m colinda con el señor Maximino López M., sur: 76.60 m colinda con el señor Manuel Hernández, oriente: 236.50 m colinda con el señor Maximino López M., poniente: 162.00 m colinda con el joven Faustino López Martínez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2826.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 306/96, MELITON DOMINGUEZ REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Calera El Temeroso, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 700.00 m y colinda con Pánfilo Wuitrón, sur: 900.00 m y colinda con carretera federal, oriente: 850.00 m y colinda con carretera federal, poniente: 1450.00 m y colinda con Rancho Figueroa. Superficie aproximada de: 920.000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2827.-19, 24 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 4250/162/96, C. ANTONIO FUENTES PALAPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Salinillas", Col. Cuauhtémoc Xalostoc, calle Av. Central número 5, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 25.00 m linda con Rosalía Violante y Gonzalo Reyes M., sur: 25.00 m linda con calle Av. Central, oriente: 14.00 m linda con Herlinda Reyes Meras, poniente: 23.00 m linda con Teresa Flores Reyes y Emelia Flores R. Superficie aproximada de: 476.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2836.-19, 24 y 27 junio.

Exp. I.A. 4251/163/96, C. AGUSTINA MENDOZA RAMIREZ y C. JOSE CRUZ MENDOZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Salado", calle Tizoc, número 27, Col. Cardonal Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 6.00 m linda con calle Tizoc, sur: 6.00 m linda con Miguel Espinoza Roldán, oriente: 25.00 m linda con Angel Juárez Olmedo, poniente: 25.00 m linda con calle Malinche. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2836.-19, 24 y 27 junio.

Exp. I.A. 4249/161/96, C. DIEGO LOPEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Salado", lote 85, manzana 5, Col. Cardonal Xalostoc, calle Porvenir, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 25.90 m linda con Graciela

Fernández Meneses, sur: 28.70 m linda con Luciano López Mota, oriente: 7.90 m linda con Miguel Angel Padilla, poniente: 8.00 m linda con calle Porvenir. Superficie aproximada de: 217.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2836.-19, 24 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 244/96, C. LAURA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 20.0 con Panfilo Hernández M. y/o.; al sur: 20.0 con José García M.; al oriente: 15.0 con Angel Hernández Mtz.; al poniente: 15.0 con Pablo Archundia F. Superficie de 300.00 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, junio 20 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2935.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 243/96, C. REYES MARTINEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 50.0 con Marcelo Martínez; al sur: 50.0 con Cruz Martínez G.; al oriente: 144.0 con Aurelio Martínez; al poniente: 148.00 con Reyes Martínez A. Superficie de 7,300 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, junio 20 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2935.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 250/96, C. SANTIAGO LEDEZMA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 225.0 con Cirilo Fernández; al sur: 228.50 con Francisco Sánchez; al oriente: 215.0 con Isidro Sánchez; al poniente: 250.0 con camino Polotitlán San Antonio. Superficie de 5,27-19 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, junio 20 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2935.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 251/96, C. MA. INES URIBE ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 116.0 con Ma. Inés Uribe A.; al sur: 142.0 con Josefa Sánchez de P.; al oriente: 104.0 con camino vecinal a Aculco; al poniente: 103.50 con Pedro Mejía S. Superficie de 1-33-83 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, junio 20 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.
2935.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 252/96, C. MA. INES URIBE ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 100.0 con Isauro Padilla; al sur: 100.0 con Antonio Basurto S.; al oriente: 100.0 con camino vecinal; al poniente: 100.00 con Antonio Basurto S. Superficie de 1-00-00 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, junio 20 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.
2935.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 253/96, C. MA. INES URIBE ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 57.0 con Isauro Padilla; al sur: 73.70 con Pedro Mejía S.; al oriente: 99.0 con Adela A. Morales; al poniente: 104.60 con Pedro Mejía Silva Superficie de 6,602 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, junio 20 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2935.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3214/96, MARIO ARMANDO LOPEZ MORTHEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 151.00 m con Eliazar Canseca, sur: 172.00 m con Delfin Marín, oriente: 62.00 m con Andrés García Sotelo, poniente: 120.00 m con Juan Barragán. Superficie aproximada de: 14,696.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3180/96, AGUSTIN LOPEZ GALAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 41.62 m con camino, sur: 44.20 m con Alfonso López Hernández; oriente: 181.00 m con Nicolás Meléndez Castillo, poniente: 173.30 m con José Pérez Castillo. Superficie aproximada de: 7,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3189/96, FILIBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Evangelista Tlaxiapa, municipio de Ayapango de G. R. M., distrito de Chalco, mide y linda; norte: 159.00 m con Matilde López, sur: 159.00 m con Luis Mora, oriente: 46.00 m con barranca, poniente: 43.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 7,075.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3190/96, FILIBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Evangelista Tlaxiapa, municipio de Ayapango de G. R. M., distrito de Chalco, mide y linda; norte: 150.23 m con Esteban Rodríguez, sur: 189.24 m con J. Trinidad de la Rosa, oriente: 107.23 m con barranca, poniente: 138.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 20,811.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3191/96, LEON RAMOS BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 50.00 m con León Ramos Buendía, sur: 50.00 m con Cándido Jiménez Córdoba, oriente: 200.00 m con Marcelino Mendoza Jardinez, poniente: 200.00 m con Ricarda Córdoba Banda. Superficie aproximada de: 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3192/96, SERAFIN CASTILLO BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago, municipio de Amecameca, distrito de

Chalco, mide y linda; norte: 20.95 m con carril, sur: 21.69 m con cerro, oriente: 150.84 m con Serafín Castillo Becerra, poniente: 150.84 m con Lucas Castillo. Superficie aproximada de: 3,223.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3193/96, DANIEL VELARDE VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mihucán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 118.90 m, sur: 134.00 m con Daniel Velarde Vega y Aurelia Páez Trejo, oriente: 198.40 m con Pedro Cárdenas Ariza y Daniel Velarde Vega, poniente: 163.80 m con Rubén Acosta Hernández y Juan Franco Mtz. Superficie aproximada de: 22,900.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3194/96, FAUSTO PEÑA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 70.50 m con Fausto Peña, sur: 70.00 m con Francisco Sandoval y E. Vega, oriente: 30.70 m con Asunción Sandoval, poniente: 30.70 m con Maurilio Sánchez. Superficie aproximada de: 2,156.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3195/96, FAUSTO PEÑA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 71.30 m con Fausto Peña Pérez, sur: 71.30 m con Policarpo Dávalos Sandoval, oriente: 31.34 m con Reyes Muñoz, poniente: 31.37 m con Ex-Rancho Espinoza. Superficie aproximada de: 2,234.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3196/96, JUANA PEREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 13.75 m con barranca, sur: 13.50 m con camino vecinal, oriente: 225.00 m con Margarita Pérez Sandoval, poniente: 247.00 m con Maximiliano Rayon. Superficie aproximada de: 3,364.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3197/96, FAUSTO PEÑA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 20.35 m con camino, sur: 19.50 m con ejido de Santa Isabel Chalma, oriente: 283.00 m con Mauricio Velázquez Aguilar, poniente: 283.00 m con Francisco González. Superficie aproximada de: 5,637.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3198/96, FAUSTO PEÑA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Aldea de Los Reyes, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 74.80 m con varios, sur: 74.80 m con Eladio Morales, oriente: 115.45 m con Ezequiel Martínez, poniente: 115.45 m con carril. Superficie aproximada de: 8,635.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3199/96, BEATRIZ MOLINA SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 22.50 m con camino, sur: 22.50 m con Tomás Montes, oriente: 251.40 m con Vidal García, poniente: 251.40 m con el Sr. Tomás San Juan. Superficie aproximada de: 5,657.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3200/96, C. FELIPE MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zentlalpa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, Méx., mide y linda: norte: 173.00 m con barranca, sur: 173.00 m con barranca, oriente: 256.00 m con Federico Martínez, poniente: 256.00 m con Federico Crespo, actualmente con camino. Superficie aproximada de: 44,928.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3201/96, C. FELIPE MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zentlalpa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, Méx., mide y linda: norte: 473.00 m con Angel Morales, sur: 473.00 m con Ezequiel Martínez, oriente: 42.00 m con Amado Ramos, poniente: 42.00 m con camino. Superficie aproximada de: 19,866.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3202/96, C. FELIPE MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poxtlá, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, Méx., mide y linda: norte: 83.00 m con Ejido de Zentlalpa, sur: 100.00 m con Juan Téllez, oriente: 140.00 m con Ejido de Zentlalpa, poniente: 140.00 m con Río. Superficie aproximada de: 12,810.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3203/96, C. RAUL ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, Méx., mide y linda: norte: 259.00 m con Angela de la Concha, actualmente con Raúl Ortiz Sánchez, sur: 261.00 m con camino, oriente: 97.90 m con Juana Reyes, poniente: 100.00 m con Ejido de Retana. Superficie aproximada de: 25,727.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3215/96, C. SERGIO CASTILLO TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, Méx., mide y linda: norte: 112.20 m con Catalina Lima, sur: 116.50 m con Ignacio Ortega, oriente: 51.15 m con Héctor Leoncio, poniente: 79.70 m con Pedro Maya. Superficie aproximada de: 7,480.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3216/96, C. SERGIO CASTILLO TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlacotlán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, Méx., mide y linda: norte: 175.00 m con Aurelia Rodríguez, sur: 207.00 m con Florencio Mirafuentes, oriente: 53.20 m con barranca, poniente: 37.00 m con Pedro Ayala, 31.00 m con Pedro Ayala. Superficie aproximada de: 12,852.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3217/96, C. PEDRO RIVERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecomaxusco, municipio de Ecatingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda: norte: 271.70 m con Roberto Cerezo, sur: 211.50 m con Anastacio Martínez Rocha, oriente: 178.70 m con Raúl Sosa Linares, poniente: 373.00 m con Pedro Rivero Pérez. Superficie aproximada de: 66,733.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3223/96, VIRGINIA GUZMAN DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlamapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 46.00 m con Maria de los Angeles Escalona Téllez (actualmente), sur: 46.00 m con Pedro Escalona Téllez (actualmente), oriente: 86.00 m con barranca, poniente: 86.00 m con calle de las Flores. Superficie aproximada de: 3,956.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3222/96, FLORA QUIROZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlmapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 102.80 m con Albina Luna (colindante actual), sur: 97.00 m con Gonzalo de la Rosa (actual colindante), oriente: 64.50 m con calle Francia, poniente: 65.60 m con María de la Luz Mendoza (actualmente). Superficie aproximada de: 6,212.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3221/96, JUAN MONTES DE OCA VALDIVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Ayotzingo, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 213.65 m con Emilia Xolalpa, sur: 212.65 m con Felipe Montes y Pedro Alonzo, oriente: 33.00 m con Felipe Onofré, poniente: 33.00 m con Tomás Yescas. Superficie aproximada de: 7,050.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3220/96, LEOVIGILDO ALVARADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuecuecuautilta, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 13.00 m con Teofila Bautista Alvarado, sur: 120.00 m con Angel Aguilar Avilés, oriente: 205.20 m con Juventina Adaya de Cardoso, poniente: 230.50 m con Via del Ferrocarril. Superficie aproximada de: 14,463.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3227/96, MIGUEL HORTIALES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 193.20 m con Juana Hortiales, sur: 193.20 m con Ma. Librada Castillo, oriente: 38.00 m con Abraham Hortiales Castillo, poniente: 38.00 m con carril. Superficie aproximada de: 7,382.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3228/96, JUANITA HERNANDEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 56.00 m con José Flores, sur: 56.00 m con camino a Retana, oriente: 217.80 m con Valentina Vázquez, poniente: 219.80 m con Bartolomé Peña, Superficie aproximada de: 21,116.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3229/96, JUANA HERNANDEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 172.00 m con camino, sur: 207.00 con ejido de Pahuacán, oriente: 137.50 m Albino de la Rosa, Superficie aproximada de: 13,028 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3231/96, ROSALIA SOLIS PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatingo, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 166.00 m con Jorge Reséndiz Valencia, sur: 160.00 m colinda con barranca, oriente: 98.00 m con barranca, poniente: 170.00 m y colinda con barranca, Superficie aproximada de: 21,190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3232/96, ARMANDO MANUEL SOLIS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecomaxusco, municipio de Ecatingo, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 222.00 m con barranca, sur: 270.00 m con Beatriz Rodrigo Pérez, oriente: 144.00 con Marciano Toledano, poniente: 85.00 m con Felipe Solis Castillo, Superficie aproximada de: 27,480.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3233/96. BARTOLOME PEÑA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 231.00 m con Escolástico Flores, sur: 218.00 m con Benigno Silva López, oriente: 50.80 m con camino, poniente: 49.25 m con Cristóbal Acosta Galicia, Superficie aproximada de: 13,285.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3234/96, BARTOLOME PEÑA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 138.00 m con Juan Hernández López, sur: 159.00 m con Luisa Montaña, oriente: 39.05 m con Félix González Vargas, poniente: 37.00 m con Quintín González, Superficie aproximada de: 5,645.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3235/96, BARTOLOME PEÑA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 32.95 m con Félix González, sur: 19.60 m con camino, oriente: 222.50 m con Bartolomé Peña S., poniente: 228.00 m con Tomasa Silva, Superficie aproximada de: 5,917.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3236/96, MATIAS DE LA ROSA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tlacotompa, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 320.00 m con camino, sur: 244.00 m con Juan de la Rosa S., oriente: 73.85 m con Pedro Yáñez T., poniente: 49.00 m con Efigenio Yáñez Toledano, Superficie aproximada de: 17,320.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3237/96. GENARO DE LA ROSA OCAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tlacotompa, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 80.00 m con Antonio Anzúrez, sur: 78.00 m con Elvira Yáñez, oriente: 262.00 m con Porfirio Anzúrez, poniente: 240.00 m con Galdino Hernández, Superficie aproximada de: 19,829.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio

Exp. 3275/96, C. ALVARO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlamapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 186.00 m con ejido, sur: 193.00 m con sucesión de Juan Morales, 125.00 m con Agustina Flores, oriente: 162.00 m con barranca, poniente: 62.00 m con barranca, 41.00 m con sucesión de Juan Morales, Superficie aproximada de: 17,714.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3276/96, ANGELICA RUBIO DE LA CONCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 120.00 m con Elisa Rubio de la Concha, sur: 122.00 m con Esther de la Concha, oriente: 152.00 m con Gertrudiz Castro, poniente: 159.00 m con Martín Cruz, Superficie aproximada de: 18,600.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3277/96, C. PEDRO SOLIS SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 340.00 m con barranca, sur: 320.00 m con barranca, oriente: 50.50 m con Antonio Valencia, poniente: 43.00 m con barranca, Superficie aproximada de: 15,427.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3278/96. C. MA. DE JESUS SOLIS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 321.00 m con barranca, sur: 240.00 m con Simón Hernández, oriente: 160.00 m con Benito Valencia, poniente: 180.00 con J. Cruz Pérez Hernández, Superficie aproximada de: 48,246.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3280/96, VICTOR RIOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 78.00 m con Víctor Páez, otro norte: 82.00 m con Angela de la Concha, sur: 160.00 m con Bárbara de Ramos, oriente: 107.00 m con Angela de la Concha, otro oriente: 77.87 m con Angela de la Concha, poniente: 163.30 m con Antonio Cruz, Superficie aproximada de: 21,920.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3281/96, GENARO REYNOSO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 24.60 m con Rosalío Reynoso, sur: 24.60 m con camino, oriente: 139.60 m con suc. del Sr. Manuel Castillo, poniente: 139.60 m con la Sra. Pomposa Reynoso, Superficie aproximada de: 3,434.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3283/96, DIEGA MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 101.42 m con Barranquilla y Eufracia Lima, sur: 154.32 m con calle Chapultepec y Luis de los Santos, oriente: 98.00 m con Facundo Bolivia y Felipe Alvarado, poniente: 124.00 m con Vicente Bolivia, Superficie aproximada de: 14,193.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3819/96, ROBERTO LOPEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nuevo México No. 5, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 50.80 m Tiburcio Juárez, sur: 50.70 m con Rafael Monterubio, oriente: 257.65 m con Esteban Castro, poniente: 256.80 m con Fidencio Martínez, Superficie aproximada de: 13,055.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3230/96, JUANA HERNANDEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango de G. R. M., distrito de Chalco, mide y linda; norte: 114.00 m con Quintín González Rodríguez, sur: 112.00 m con Aurelia Martínez, oriente: 227.00 m con Félix González Vargas, poniente: 228.00 m con Ernesto Faustinos, Superficie aproximada de: 25,507.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3306/96, CAMILA ROMERO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango de G. R. M., distrito de Chalco, mide y linda; norte: 39.00 m con cerro de Tepeyacaxco, sur: 35.00 m con Seferino Rivera, oriente: 230.00 m con Pedro Juan Manuel Pérez López, poniente: 230.00 m con Raúl Ortiz, superficie aproximada de 8,510.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2907.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7027/96, GERMAN OLIVOS ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango s/n San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec.

distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Durango, sur: 10.00 m con el mismo terreno de Samuel Zárate Jiménez, oriente: 25.00 m con Sr. Reyes Jiménez, poniente: 25.00 m con el mismo terreno de Samuel Zárate Jiménez. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2913.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 7361/96, MARIA GUADALUPE MEJIA GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ezequiel Capistrán s/n Bo. de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 7.08 m con calle Ezequiel Capistrán, sur: 7.80 m con Víctor Granados Hernández, oriente: 16.06 m con Josefina Chávez, poniente: 15.70 m con Lilia Mejía Guevara. Superficie aproximada de: 114.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2936.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 7029/96, MARIA ISABEL SILVIA MEJIA GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Comonfort s/n Bo. Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 30.00 m con rancho "La Providencia", sur: 30.00 m con Domingo Rodríguez Ahumada, oriente: 13.00 m con Domingo Rodríguez Ahumada, poniente: 13.00 m con Prol. Ignacio Comonfort. Superficie aproximada de: 390.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2937.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 7491/96, FELIPE ALVIRDE CAMPOS EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA EVA MARIA ALVIRDE VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 17 San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.06 m con el Sr. Carlos Brito, sur: 11.70 m con la C. Nemezia Alvirde Romero, oriente: 8.62 m con el Sr. Porfirio Romero Alvirde, poniente: 9.95 m con acceso privado sin nombre. Superficie aproximada de: 110.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2920.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 7531/96, DANIEL CONSUELO MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 285.75 m con Claudio Sánchez, sur: 2 líneas; 49.75 y 220.00 m con Pedro Colín Castillo, oriente: 161.50 m con Pedro Colín Castillo, poniente: 2 líneas 101.50 y 49.50 m con Genaro Consuelo Malvæez. Superficie aproximada de: 42,132.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2916.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 7532/96, EMILIA MALVAEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 240.00 m con Leodegario Malvæez Colín, sur: 225.00 y 57.00 m con Rosalío Sánchez y Claudio Sánchez, oriente: 206.30 y 7.00 m con Claudio Sánchez y Jorge Sánchez, poniente: 213.30 m con Daniel Consuelo y Genaro Consuelo. Superficie aproximada de: 56,938.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2916.-24, 27 junio y 2 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. No. 882/96, ALVARO MARTIN ARMENDARIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Loma" del pueblo de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma Estado México, mide y linda; norte: 84.80 m y colinda con la propiedad del C. Roberto Cruz Policarpo, sur: 89.70 m y colinda con la propiedad de los CC. Sonia Recillas Guispart y Jorge Alvarado García, oriente: 24.20 m y colinda con un camino, poniente: 24.30 m y colinda con la propiedad del C. Domingo Montoya. Superficie aproximada de: 2,115.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2931.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 604/96, MARINA GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el pueblo de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 17.45 m colinda con calle; sur: 17.45 m con Julián Alvarez Quintero; oriente: 17.00 m con Aristeo Alvarez, poniente: 17.00 m con Benito Alvarez. Predio denominado sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2991.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 605/96, MARIO ALVARADO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 186.00 m linda con camino; sur: 234.00 m linda con Angel Zamora y Manuel Rivero; oriente: 135.00 m linda con Mario Alvarado, poniente: 156.00 m con Febronio Aguilar. Predio denominado "Tezuquipa". Superficie aproximada de: 29,576.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2991.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 606/96, MARIO ALVARADO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 145.00 m linda con camino; sur: 112.00 m linda con Manuel Rivero; oriente: 160.00 m linda con Mario Alvarado, poniente: 220.00 m linda con Teresa Aguilar. Predio denominado "El Cerrito". Superficie aproximada de: 23,003.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2991.-27 junio, 2 y 5 julio

Exp. 627/96, MABUEL ORTEGA MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 150.00 m linda con Andrés Franco, sur: 175.00 m linda con Barranquilla; oriente: 200.00 m linda con camino llamado Los Francos, poniente: 168.00 m linda con Manuel Ortega. Predio denominado "El Potrerito". Superficie aproximada de: 29,900.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2991.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 628/96, ARTEMIO MUÑOZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Guadalupe Relinas, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 56.00 m linda con Néstor Muñoz; sur: 56.00 m linda con Félix Ambríz; oriente: 61.20 m linda con Alejandro Valencia, poniente: 40.30 m linda con Refugio Elizalde. Predio denominado "La Cañada". Superficie aproximada de: 2870 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2991.-27 junio 2 y 5 julio.

Exp. 629/96, MARIA ALEJANDRA MAITE BLANCAS ESPADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Ahuacatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.00 m linda con Francisco Aguilar; sur: 32.70 m linda con Wenceslao Blancas, oriente: 67.00 m linda con Concepción Espada, poniente: 67.00 m linda con Concepción Espada. Predio denominado "Teplequet".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2991.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 1232/96, MA. DE LA LUZ ALVAREZ DE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Ex-Hacienda de Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 368.50 m con Rufino Castañeda y Julio Rojas; sur: 354.00 m con Ejido de Tetepantla; oriente: 86.00 m linda con Susano Molina, poniente: 111.30 m linda con la compradora, Ma. De la Luz Alvarez de Alvarez. Predio denominado sin nombre. Superficie aproximada de: 3-61-34 Has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2991.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 1233/96, MA. DE LA LUZ ALVAREZ DE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Ex-Hacienda de Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 16.200 m con Ejido de San Francisco; sur: 243.50 m con Ejido de Tetepantla; oriente: 160.00 m linda con Ejido de San Miguel Atepoxxo, poniente: en línea quebrada de Norte a Sur mide: 100.60 y 72. M con Baldomero Lira y Rufino Castañeda, teniendo las tres fracciones superficie aproximada de: 3-29-72 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2991.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 1234/96, MA, DE LA LUZ ALVAREZ DE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Ex-Hacienda de Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 117.50 m con Vidal Rodríguez; sur: 116.00 m con Ejido de Tetepantla; oriente: 76.25 m con Delfino Aguilar, poniente: 81.25 m con Camilo Bojórques. Predio denominado sin nombre. Superficie aproximada de: 90-94 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2991.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 1270/96, MARTIN GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 106.00 m con Enrique Medina, segundo: 15.70 m Martín González Martínez, tercero: 79.70 m con Guillermo González; sur: 415.00 m con Hacienda La Cadena (Ejido de Maquixco); oriente: 486.00 m con Enrique Medina, poniente: en tres frentes: 501.00 m con Luis Martínez Gabriela Arredondo Vda. De Delgado, Antonio González y Martín González, el segundo: 97.00 m con Guillermo González, el tercero: 222.70 m con Vicente González. Predio denominado "Manimal". Superficie aproximada de: 144,549,60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2991.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 1148/96, NARCISO GOMEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Juárez S/N. Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Miguel Angel Herrera Alemán; sur: 20.00 m linda con Julio Cesar Espinosa Cruz; oriente: 20.00 m y linda con Enrique Flores, poniente: 20.00 m linda con calle sin nombre. Predio denominado "Talticali". Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2991.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 1198/96, MARIA TERESA ANDRADE CALZONSIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la rancharía de Santa María Palapa, municipio de San Martín de las P., distrito de Otumba, mide y linda: norte: 42.00 m con calle: sur: 45.00 m con Gabriel Andrade; oriente: 36.00 m linda con calle, poniente: 38.00 m con Gabriel Andrade. Predio denominado "Las Cruces".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2991.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 1184/96, FIDENCIO FRANCO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 500.00 m linda con Francisco Franco; sur: 322.40 m linda con Juan Espinosa, sur: 129.00 m linda con Pablo Espinosa; oriente: 248.00 m linda con Francisco Franco, poniente: 510.40 m linda con Federico Espinosa, poniente: 278.00 m linda con Pablo Espinosa. Predio denominado "El Capulin". Superficie aproximada de: 170,280.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2991.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 1185/96, FIDENCIO FRANCO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 90.00 m linda con Federico Espinosa; sur: 192.40 m con Darío Olvera, oriente: 143.00 m linda con Germán Franco, poniente: 219.30 m linda con Federico Espinosa. Predio denominado "Tepozán". Superficie aproximada de 25,521.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2991.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 1012/96, ANGELA MELENDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Juventino Rosas S/Número, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 6.00 m linda con Antonio García Meléndez; sur: 7.70 m linda con calle Juventino Rosas; oriente: 16.00 m linda con Ismael García, poniente: 16.00 m con Isabel González Martínez. Predio denominado "sin nombre". Superficie aproximada de: 109.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2991.-27 junio, 2 y 5 julio.